

Reglamento de la Escalada Deportiva  
**FEDERACIÓN VENEZOLANA DE ESCALADA DEPORTIVA**

# Reglas 2008-2009



Traducción: Prof. Néstor Carvajal

Adaptación Comisión Técnica FEVED

(junio-julio 2008)



## TABLA DE CONTENIDOS

### 1- . FEDERACIÓN VENEZOLANA DE ESCALADA DEPORTIVA

- 1,1 Introducción
- 1,2 Tareas ejecutivas
- 1,3 Competencias
- 1,4 Oficiales FEVED de competencia

### 2.- ASOCIACIONES MIEMBROS

- 2,1 Introducción
- 2,2 Responsabilidades de las asociaciones miembros y los equipos miembros
- 2,3 Elegibilidad para entrar en un equipo
- 2,4 Cuotas de equipo
- 2,5 Registro de competidores
- 2,6 Licencias nacionales
- 2,7 Tasas

### 3.- NORMAS GENERALES

- 3,1 Disciplina
- 3,2 Muro de escalada
- 3,3 Seguridad
- 3,4 Listas de inicio (orden de paso)
- 3,5 Registro y aislamiento
- 3,6 Observación
- 3,7 Preparación antes de la escalada
- 3,8 Vestuario y equipos
- 3,9 Mantenimiento del muro
- 3,10 Incidentes técnicos
- 3,11 Utilización de grabaciones de vídeo con propósitos de jurado
- 3,7 Listas de resultados
- 3,13 Clasificaciones y récords
- 3,14 Pruebas antidopaje
- 3,15 Ceremonias

### 4.- DIFICULTAD (LEAD)

- 4,1 General
- 4,2 Observación
- 4,3 Pre-práctica
- 4,4 Seguridad y aseguramiento
- 4,5 Procedimientos de escalada
- 4,6 Incidentes técnicos
- 4,7 Puntuación
- 4,8 Clasificación después de cada ronda
- 4,9 Cuota para cada ronda
- 4,10 Terminación de un intento en una ruta
- 4,11 Uso de grabación de vídeo

### 5.- BLOQUE (BOULDERING)

- 5,1 General
- 5,2 Observación
- 5,3 Procedimiento de escalada
- 5,4 Fin de un intento
- 5,5 Incidentes técnicos
- 5,6 Clasificación después de cada ronda
- 5,7 Cuota para cada ronda
- 5,8 Uso de grabación de vídeo

### 6 VELOCIDAD (SPEED)

- 6,1 General
- 6,2 Seguridad
- 6,3 Tiempo de ruta
- 6,4 Finalización de la ruta
- 6,5 Presentación de los resultados
- 6,6 Orden de inicio y clasificación – Formato clásico
- 6,7 Orden de inicio y clasificación – Formatos de registro, dos carriles
- 6,8 Orden de inicio y clasificación – Formatos de registro, cuatro carriles
- 6,9 Orden de salida y la clasificación – Formatos de registro, número alternativo de carriles
- 6,10 Demostración y observación
- 6,11 Procedimiento de escalada
- 6,12 Incidentes técnicos
- 6,13 Récords mundiales de velocidad

### 7 PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

- 7,1 Introducción
- 7,2 Competidores
- 7,3 Oficiales de equipo
- 7,4 Otras personas

### 8 APELACIÓN

- 8,1 General
- 8,2 Jurado de apelación
- 8,3 Recursos contra una decisión relativa a un intento de un competidor
- 8,4 Apelación contra resultados publicados
- 8,5 Denuncias ante la comisión de disciplina
- 8,6 Comisión disciplinaria
- 8,7 Tasa de apelación

### 9 ANTI DOPAJE

- 9,1 Adopción
- 9,2 Solicitud
- 9,3 Órganos competentes en la FEVED
- 9,4 Violaciones y sanciones

## A manera de prólogo

El presente reglamento FEVED para las competencias nacionales de escalada que es una adaptación del Reglamento Internacional se procurará publicar cada dos años, 2008-2009. Este es el primer paso hacia un ciclo de publicación de cuatro años, el cual la FEVED alcanzará en un par de años. Sin embargo, dado que nuestro deporte sigue desarrollándose en una forma dinámica -como lo ha hecho a lo largo de su existencia- mientras esperamos que el deporte se consolide, al mismo tiempo puede haber necesidad de revisiones anuales o bienales y adiciones. Por razones prácticas vamos a publicar a partir de ahora, dichos cambios en enmiendas ó anexos por separado.

La finalidad principal de este reglamento es regular los eventos de escalada y mantenerse firme contra cualquier tentación de manipular las reglas para la ventaja de sus competidores y oficiales de equipo.

## **1. FEDERACION VENEZOLANA DE ESCALADA DEPORTIVA**

### **1,1 INTRODUCCIÓN**

1.1. La **Comisión Técnica Nacional de Escalada (CTNE)** es un cuerpo de la **Federación Venezolana de Montañismo y Escalada (FEVME)** y es responsable de la administración y del desarrollo de todos los aspectos de la escalada de competencia nacional.

1.2. La CTNE conserva la autoridad en cuanto a todas las competencias de escalada nacionales tal como se define en la Sección 2 abajo mencionada. Así, es el organismo responsable de:

- a) La recepción de las solicitudes de las Asociaciones Estadales afiliadas para organizar competencias nacionales.
- b) La aprobación de aquellas solicitudes que estima ser de interés para el deporte y que considera factibles a nivel de organización y a nivel económico.
- c) El control de todos los aspectos técnicos del deporte, así como otros aspectos.

- Todas las competencias aprobadas por la CTNE deben ser organizadas e implementadas estrictamente de acuerdo con las reglas y reglas que rigen tales competencias.

### **1,3 COMPETENCIAS**

1.3.1 Sólo los miembros de la FEVED, u organizaciones específicamente reconocidas por la FEVED, serán elegibles para solicitar la organización de una competencia aprobada por la FEVED.

1.3.2 Sólo los miembros FEVED tendrán derecho a inscribir a sus competidores para participar en esas competencias.

1.3.3 Las competencias nacionales de escalada que requieren la aprobación específica de la FEVED son las siguientes:

- A) Liga Venezuela de Escalada;
- B) El Campeonato Venezolano de Escalada;
- C) Los Campeonatos Estadales;
- D) Los Campeonatos Nacionales Infantiles;

### **1,4 FUNCIONARIOS FEVED ENCARGADOS DE LA COMPETENCIA**

1.4.1 La FEVED nombra formalmente a los siguientes funcionarios para cada competencia aprobada por la FEVED:

#### **A) Presidente del Jurado**

El Presidente del Jurado tiene autoridad general en el área de la competencia, la cual se define como el área que abarca la zona de aislamiento, la zona de llamada y la zona de la competencia; la última incluye el muro de escalada, el área inmediatamente delante y al lado del muro de escalada, y cualquier otra área asignada específicamente para la seguridad y la realización de una competencia justa, tales como áreas adicionales necesarias para la grabación o la reproducción de vídeo. Esta autoridad se extiende a los que se reseñan las actividades en los medios de comunicación y todas las personas propuestas por el organizador. La autoridad general del Presidente del Jurado abarca todos los aspectos de la ejecución de la competencia. El Jurado Presidente preside todas las reuniones de funcionarios FEVED y otras reuniones organizativas y técnicas con los organizadores de la competencia, los competidores y los oficiales de equipo. A pesar de que el Presidente del Jurado normalmente no tiene un papel de Juez, él/ella puede, en cualquier momento, optar por llevar a cabo cualquier tarea de jurado generalmente asignada al Juez FEVED o de otros jueces que él/ella considere necesario. El Presidente del Jurado es responsable de la reunión informativa a todos los jueces nacionales, en la aplicación de las Reglas FEVED, antes del comienzo de una competencia. El Presidente del Jurado tiene la obligación de presentar un informe detallado a la FEVED sobre la competencia y sobre cada Juez Aspirante en la fase final de su programa de formación.

#### **B) Juez FEVED**

La FEVED Juez es un Juez Nacional designado por la FEVED para asistir al Presidente del Jurado en la realización de todos los aspectos del jurado de una competencia. Pueden ser nombrados Jueces FEVED adicionales. La FEVED también

podrá nombrar jueces aspirantes, los cuales están en la fase práctica final de su programa de formación, para la asistencia al Juez FEVED Juez en sus funciones de jurado. El Juez FEVED es el encargado de anunciar la publicación de las listas de salida y de resultados, las apelaciones, y cualquier cambio importante en el programa de la competencia.

El Juez FEVED es asistido en su trabajo de jurado por Jueces Nacionales (Jueces de Ruta o Jueces de Bloque) nombrados por el organizador de la competencia o por la asociación miembro organizadora. La principal función de un Juez Nacional es la de juzgar el desempeño de los competidores en las rutas y bloques respectivamente. Los Jueces Nacionales serán las personas que posean una licencia internacional o nacional. Ellos estarán plenamente informados de las normas técnicas y los reglamentos que rigen las competencias aprobadas por la FEVED, y serán instruidos en sus funciones y trabajarán, bajo la dirección del Juez FEVED.

#### **C) Jefe de Armadores *Chief Routesetter***

El Jefe de Armadores de Ruta consulta con los miembros del Equipo de Armadores de Ruta nombrado por el organizador, antes del evento, para planificar y coordinar todas las cuestiones de diseño y mantenimiento de las rutas de competencia, incluyendo el diseño de cada ruta o bloque, la instalación de las presas y los puntos de protección y otros tipos de equipo, de conformidad con los reglamentos FEVED; la reparación y limpieza de rutas y bloques, y el diseño, instalación y mantenimiento de las instalaciones de calentamiento. Él/ella está encargado del chequeo de las normas técnicas y la seguridad de cada ruta o bloque, asesora al Presidente del Jurado en todos los asuntos técnicos dentro del área de la competencia, presta asistencia en la compilación de los croquis de las rutas de dificultad, y asesora a los jueces en el posicionamiento de las cámaras de vídeo y el tiempo máximo permitido para cada ruta. El Jefe de Armadores de Ruta tiene la obligación de presentar un informe a la FEVED sobre la competencia y un informe sobre cada aspirante a Jefe de Armadores de Ruta los cuales se encuentren en la fase final de su programa de formación.

#### **D) Delegado FEVED**

El Delegado FEVED se ocupa de todos los asuntos relacionados con la organización durante la ejecución de la competencia. Él/ella tiene la autoridad para asegurar que las instalaciones y servicios proporcionados por el organizador de la competencia (tales como el registro de los competidores y otros; las calificaciones y los resultados; y con los médicos, medios de comunicación y otros servicios) se ajustan al Reglamento FEVED. El Delegado FEVED es miembro del Jurado de Apelación, y tiene derecho a asistir a todas las reuniones con los organizadores de la competencia, y participar en calidad de asesor en las reuniones del Jurado de la competencia. En ausencia del Presidente del Jurado y antes de su llegada a una competencia, el Delegado FEVED actúa en su nombre, en lo que respecta a la organización de la competencia en el área de la competencia. En circunstancias excepcionales, el Delegado FEVED tiene la autoridad para decidir la aplicación de medidas de emergencia, por ejemplo un ajuste de formato de la competencia. Estas medidas se especifican por separado por la FEVED. Él/ella deberá presentar un informe detallado sobre la competencia a la FEVED. El Presidente del Jurado, el Juez FEVED (s), el Jefe de Armadores de Ruta y el Delegado FEVED, en conjunto constituyen el Jurado de la Competencia.

## **2. ASOCIACIONES MIEMBROS**

### **2.1 INTRODUCCIÓN**

2.1.1 La FEVED respeta plenamente la autonomía de sus Asociaciones miembros en lo que respecta a sus actividades regionales.

### **2.2 RESPONSABILIDADES DE LAS ASOCIACIONES MIEMBROS Y DE LOS EQUIPOS MIEMBROS**

2.2.1 Es obligación de las asociaciones miembros, de todos los organizadores y relacionados de las competencias aprobadas por la FEVED, ya sea trabajando directamente con la FEVED o en asociación con una asociación miembro o con un organizador de la competencia, la de:

- A) Aceptar incondicionalmente que la promoción, el desarrollo y la administración del deporte de las competencias nacionales de escalada están bajo el control exclusivo de la FEVED;
- B) Asegurarse de no establecer acuerdos, no financieros u otro tipo de acuerdo, que sean suscritos con una organización (por ejemplo, la televisión, los patrocinantes de la competencia, etc.), los cuales puedan entrar en conflicto con los propios acuerdos de la FEVED, sin la aprobación por escrito de la FEVED;
- C) En todo momento solicitar el asesoramiento y el consentimiento de la FEVED con respecto a cualquier decisión que pudiera estar en conflicto con el interés superior del deporte.

2.2.2 Es responsabilidad de las asociaciones miembros de la FEVED, de:

- A) Administrar, promover y desarrollar activamente el deporte en su estado y defender firmemente los principios de la Carta Compromiso, el Código Médico COV, y las normas y reglamentos FEVED que rigen el deporte en las competencias nacionales de escalada;
- B) Conocer y cumplir las normas y reglamentos del deporte y promover y asegurar que sus competidores y oficiales respeten los principios de la buena deportividad;
- C) Realizar un trabajo constante y activo contra el uso de drogas u otras sustancias prohibidas por sus competidores y oficiales, y seguir todas las normas y directrices para garantizar pruebas, fuera de las competencias, que les sean requeridas;

D) Prohibir cualquier método o prácticas que pudieran implicar riesgos para la salud o el desarrollo físico de sus competidores;

E) Se comprometen a mantenerse firmes en contra de cualquier tentación de manipular las reglas y reglamentos para la ventaja de sus competidores y oficiales de equipo;

F) Velar por que sus competidores y oficiales traten a todos los demás competidores, oficiales y otras personas involucradas en la práctica de este deporte, con el debido pleno respeto en todos los momentos, tanto durante las competencias como durante cualquier actividad no competitiva.

2.2.3 Es responsabilidad de todos los oficiales de equipo y de los competidores, de asegurarse de que todos estén plenamente informados de los detalles de una competencia.

### **2,3 ELEGIBILIDAD PARA INSCRIBIR A UN EQUIPO**

2.3.1 Cada una de las asociaciones miembros de la FEVED serán elegibles para inscribir un equipo competidores hombres y mujeres, con sujeción a las siguientes condiciones:

A) Que estén en conformidad con la normativa relativa a la nominación y registro de los competidores;

B) Que no se encuentran en falta con cualquier reglamento que rige las obligaciones financieras con la FEVED;

C) Que no se encuentran en falta de cualquier decisión, o las acciones requeridas en consecuencia, con respecto a una decisión en el marco de los procedimientos disciplinarios FEVED;

D) Que todos los competidores inscritos posean una licencia nacional de competencia, o que una solicitud de dicha licencia haya sido recibida por la FEVED.

### **2,4 CUOTA DE EQUIPO**

2.4.1 La cuota de equipo de competidores se especifican para cada tipo particular de la competencia, por ejemplo, la Liga Venezuela, Juegos Nacionales, etc.

2.4.2 Cada asociación miembro tendrá el derecho de registrar hasta un máximo de cinco (3) oficiales de equipo, a los cuales se les concederá libre entrada en el lugar de la competencia. Estos cargos se nombran en el formulario de inscripción y están específicamente designados para una de las siguientes funciones:

A) Un (1) Manager del equipo;

B) Un (1) entrenador;

C) Un (1) médico calificado o personal paramédico.

Los oficiales de equipo tendrán el derecho de entrar y salir de la zona de aislamiento, en las mismas condiciones que las que se aplican a los competidores.

### **2,5 INSCRIPCIÓN DE LOS COMPETIDORES**

2.5.1 Las fechas límite para la inscripción de los competidores, las cuales están indicadas en las fichas informativas de competencias publicadas por la FEVED, serán respetadas por cada una de las asociaciones miembros.

2.5.2 Las inscripciones fuera de plazo están sujetos a una tasa adicional.

2.5.3 Las tasas de inscripción, por el registro de los competidores que no participen en el evento en cuestión, se cargará a la asociación miembro, a menos que la FEVED haya sido informada antes de los 4 días previos al primer día de la competencia.

2.5.4 Estará bajo la discreción del Delegado FEVED, los cambios en la lista de competidores inscritos que podrán ser aceptados. Estos cambios deben notificarse al Delegado FEVED antes del cierre de la zona de aislamiento.

### **2,6 LICENCIAS NACIONALES**

2.6.1 Cada asociación miembro se asegurará de que cada competidor inscrito en una competencia aprobada por la FEVED, sea el actual titular de una licencia para competencias nacionales, o que una solicitud de dicha licencia haya sido recibida por la FEVED. Sólo las asociaciones miembros tendrán el derecho de presentar un formulario de solicitud para la expedición o renovación de una licencia internacional FEVED.

2.6.2 Con el fin de obtener una licencia nacional, cada federación deberá presentar, para cada competidor:

A) Un formulario de solicitud oficial completado;

B) La tasa especificada por la FEVED para la expedición de un nuevo permiso, en la recepción de la factura correspondiente.

2.6.3 Cada licencia tiene una validez de un año natural, es decir, desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre. Cada asociación puede, en nombre de sus competidores, renovar la licencia cada año completando el formulario oficial de solicitud y enviarlo a la FEVED.

2.6.4 Cada competidor debe ser un miembro de una asociación del estado al que representa. En el caso de los competidores deseen cambiar de asociación, serán regulados por el Reglamento Nacional de Fichajes.

### **2,7 TASAS**

2.7.1 Todas las tasas (por ejemplo, las cuotas de los miembros, las cuotas de inscripción en las competencias, derechos de licencia internacional, las tasas de apelación, etc.) y todos los demás gastos, son responsabilidad exclusiva de las asociaciones miembros.

2.7.2 Una asociación miembro deberá pagar a la FEVED el importe facturado por las tasas, antes de la fecha indicada en la factura. Si no lo hace, se trata, tal como se especifica en 2.7.4 más abajo.

2.7.3 Las tasas de las apelaciones se pagarán directamente al Delegado FEVED cuando se presente una apelación. La apelación no será considerada hasta que la tasa de apelación se ha recibido.

2.7.4 Una asociación miembro que se encuentre en incumplimiento de los reglamentos que rigen el pago de las tasas FEVED, de conformidad con los reglamentos y estatutos, será objeto de su suspensión y, en última instancia, de su retiro.

2.7.5 La escala de todas las tasas se decide y se publica anualmente por la FEVED.

### **3. NORMAS GENERALES**

#### **3.1 MODALIDADES**

3.1.1 Las competencias nacionales de escalada incluyen las siguientes modalidades:

**A) Dificultad Lead:** Las rutas son escaladas abriendo de primero, con el competidor asegurado desde abajo, cada cinta Express armada se mosquetonea en forma secuencial y la mayor distancia alcanzada a lo largo de la línea de la ruta determina el ranking de un competidor.

**B) Bloque Bouldering:** Un número de rutas técnicas, individuales y cortas, son intentadas sin utilizar una cuerda de escalada, pero con colchones de seguridad para la protección en las caídas. El número total de puntos obtenidos por un competidor y el número de intentos para lograr estos puntos, determinan el ranking de cada competidor.

**C) Velocidad Speed:** Las rutas son intentadas en *top rope* (piñata), con el competidor asegurado desde abajo. El tiempo logrado por el competidor en completar una ruta determina el ranking de un competidor.

3.1.2 Las competencias nacionales pueden ser de diferentes modalidades, de Dificultad *Lead*, Bloque *Bouldering* y Velocidad *Speed*. No es necesario incluir todas las disciplinas en una competencia.

#### **3.2 MURO DE ESCALADA**

3.2.1 Para la escalada se permitirá el uso de la totalidad de la superficie del muro de escalada, con las siguientes excepciones:

A) Los agujeros en el muro de escalada para la colocación de los tornillos de las presas, los cuales no se deben utilizar por las manos de un competidor durante la escalada;

B) Ni los bordes laterales ni el borde superior del muro se utilizarán para la escalada.

3.2.2 Si existe la necesidad de demarcar las presas o zonas que no pueden ser utilizados para la escalada, la demarcación se hará usando una marca negra continua y claramente identificable. Si alguna demarcación distinta de la anterior se hace, esta será anunciada a todos los competidores.

#### **3.3 SEGURIDAD**

3.3.1 El organizador de la competencia será el responsable de mantener la seguridad dentro del área de competencia y en el área de público, y en relación con todas las actividades relacionadas con la ejecución de la competencia.

3.3.2 El Presidente del Jurado, en consulta con el Jefe de Armadores de Ruta, tendrá la autoridad para tomar decisiones respecto a cualquier cuestión de la seguridad dentro del área de competencia, incluida la declinación del permiso para iniciar o continuar cualquier parte de la competencia. Todo funcionario o persona que, a juicio del Presidente del Jurado, haya infringido o sea susceptible de infringir los procedimientos de seguridad, será sometido a la remoción de sus funciones y/o a la salida de la zona de competencia.

3.3.3 Los Aseguradores designados por los organizadores deben haber sido capacitados para asegurar en una forma de competencia. El Juez FEVED está autorizado a impartir instrucciones a los organizadores para sustituir a cualquier asegurador en cualquier momento durante la competencia. En caso de ser sustituido, al asegurador no se le permitirá trabajar en el aseguramiento de cualquier competidor en la competencia.

3.3.4 Cada ruta o bloque deberá estar diseñado de manera tal que se evite el peligro de una caída de un competidor, o el daño o la obstrucción a cualquier otro competidor o de un tercero.

3.3.5 El Presidente del Jurado, el Juez FEVED Juez y el Jefe de Armadores de Rutas deberán inspeccionar cada ruta o bloque antes del comienzo de cada ronda de una competencia, con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad. En particular, el Juez FEVED y el Jefe de Armadores de Ruta se asegurarán de que todos los equipos de seguridad y los procedimientos cumplan con las normas FEVED (EN normas internacionales o su equivalente).

3.3.6 Todos los equipos utilizados en la competencia deberán cumplir con las normas FEVED (EN normas internacionales o equivalente), a menos que se especifique otra cosa por la FEVED o, en circunstancias excepcionales, por el Presidente del Jurado a través de la autoridad delegada a él por la FEVED. Dentro de estos requisitos generales, los competidores en las competencias de Dificultad y de Velocidad utilizarán cuerdas que cumplan las normas FEVED (EN normas internacionales o equivalente), proporcionados por los organizadores. La frecuencia con la que se cambia la cuerda será resuelta por el Juez FEVED.

3.3.7 Las siguientes precauciones de seguridad deben cumplirse en el equipamiento de rutas:

A) Cada punto de protección que se utilizará durante la competencia será equipado con un cinta Express armada: por un lado un aprobado y debidamente cerrado, de 8 mm o 10 mm, maillón rápidos que cumpla las normas FEVED (EN normas internacionales o equivalente), a la que se adjunta una cinta continua,

cosida a máquina, en cumplimiento de las normas FEVED (EN normas internacionales o equivalente), y que en su otro extremo tiene el mosquetón a la que un competidor deberá conectar la cuerda. La posibilidad de que el mosquetón se mueva y se coloque horizontalmente deberá reducirse al mínimo.

B) En caso de que se requiera la prolongación de una cinta Express armada normal, se usará una cinta cosida a máquina que cumpla las normas FEVED (EN normas internacionales o equivalente) y que tenga al menos la misma fuerza, será utilizada en lugar de la normal y más corta. Cinta adhesiva puede ser utilizada para conservar juntos los bucles de la cinta. Bajo ninguna circunstancia se puede reducir esas hondas o ajustarse por medio de nudos. Bajo ninguna circunstancia será usada una cadena de varias cintas Express armadas de longitud normal (conectados entre sí por maillones rápidos, o mosquetones de seguridad o normales). No se permitirán cuerdas anudadas o cintas anudadas.

3.3.8 El Presidente del Jurado deberá verificar que el personal médico debidamente cualificado están en atención, con el fin de garantizar una respuesta rápida a cualquier accidente o daño a un competidor o a los oficiales de trabajo, en el interior de la zona de competencia.

3.3.9 Si hay razones para creer que un competidor es incapaz de competir por cualquier razón, como lesiones o enfermedad, el Presidente del Jurado tiene la autoridad para pedir un chequeo durante la marcha de la competencia, por el médico de la organización, el cual procederá a la siguiente prueba física:

A) extremidad inferior: el competidor será capaz de hacer cinco saltos seguidos con cada pierna.

B) extremidad superior: el competidor será capaz de realizar cinco flexiones en barra usando ambos brazos. Si, a raíz de los resultados de esta prueba, el médico de la organización es de la opinión de que el competidor no es apto para competir, el Presidente del Jurado deberá sacar al competidor de la competencia. En caso de que, en una fase posterior, se evidencia que el competidor se ha recuperado, entonces él o ella puede solicitar someterse a las pruebas físicas de nuevo. Si, a raíz de los resultados de tales pruebas, el médico de la organización es de la opinión de que el competidor está en condiciones de competir, entonces el Presidente del Jurado deberá permitir al competidor competir.

3.3.10 Bajo ninguna circunstancia se harán disposiciones especiales para los requerimientos de cualquier competidor, por ejemplo, descenso al suelo desde lo alto de un bloque por una escalera.

### **3,4 LISTAS DE INICIO**

3.4.1 La lista de competidores que participan en la ronda clasificatoria serán compilados y publicados en la página web FEVED a más tardar 4 días antes del inicio de la competencia. La lista provisional de salida de la ronda de calificación será preparada y publicada en la reunión técnica anterior a la competencia. La última lista oficial de salida, en donde los nombres de los competidores ausentes se borran, y los nombres de los otros escaladores se añaden al azar a partir de la lista provisional, se publicará inmediatamente después del cierre de la inscripción antes del comienzo de la ronda clasificatoria.

La lista de salida se publicará en el Tablón de anuncios oficial de la competencia y en la zona de aislamiento, y se pondrá a disposición de los miembros del jurado de la competencia, los directores de equipo, el locutor de la competencia y representantes de medios de comunicación.

3.4.2 La lista de inicio de la siguiente ronda de la competencia será compilado y publicado de acuerdo con lo anterior, después de la publicación de los resultados oficiales, y tras la celebración de cualquier tipo de procedimientos de apelación. Además, se publicará en otros paneles, por ejemplo, en los principales hoteles donde los directores de equipo y los competidores están alojados.

3.4.3 Las listas de salida deberá presentar la siguiente información:

A) El orden de salida;

B) El nombre de código de estado y del COV de cada competidor;

C) El número de Ranking Nacional (RN) de cada competidor;

D) Horas de apertura y cierre de la zona de aislamiento, cuando sea pertinente;

E) El tiempo de observación o de demostración, y el comienzo de la ronda;

F) Cualquier otra información aprobada por la FEVED o el Presidente del Jurado.

Todas las listas de salida serán producidas en un formato estipulado por la FEVED, similares a los publicados en la página web de la FEVED.

3.4.4 Método de preparación de las listas de salida:

A) El orden de salida de la ronda clasificatoria de las competencias de Dificultad y Bloque será aleatorio.

B) Si la ronda de calificación se lleva a cabo en dos o más rutas similares o conjuntos de bloques y en el que cada competidor solo lo intentará en una de las rutas o conjunto de bloques, la siembra se hará mediante la asignación de los competidores para cada ruta o conjunto de bloques de conformidad con sus respectivas posiciones en el actual RN. En primer lugar, los competidores clasificados en el actual RN sucesivamente se reparten entre las rutas o conjuntos de bloques de la manera que se muestra en el ejemplo siguiente:

Número RN

Ruta/Set de Bloques 1	Ruta/Set de Bloques 2
1	2
4	3
5	6
8	7
9	10
etc....	Etc....

Los competidores no incluidos en el Ranking luego serán asignados a cada ruta o conjunto de bloques por medio de la selección aleatoria, de tal manera que el número de competidores asignados a cada ruta o conjunto de bloques sea igual, o tan cerca como sea posible a la igualdad. A raíz de este procedimiento de asignación, el orden de salida para cada ruta o conjunto bloques será aleatorio.

C) Si la ronda clasificatoria de la competencia principal se lleva a cabo en dos vías no idénticas que son intentadas por todos los competidores, el orden de salida será el siguiente:

(I) Cuando se usa el sistema flash y las rutas se escalan una tras otra: El orden de salida de la primera ruta de la calificación será aleatorio. El orden de salida de la segunda ruta clasificatoria será en el mismo orden de la primera vía, pero con un 50% de escalonamiento. Ejemplo 1: Cuando los 20 competidores están en una categoría y luego el competidor que escaló de 11 en la primera ruta clasificatoria, le tocará de 1º en la segunda ruta clasificatoria. Ejemplo 2: Cuando 19 competidores están en una categoría, el competidor que subió 10º en la primera ruta le tocará escalar de 1º en la segunda ruta clasificatoria. Un tiempo mínimo de descanso de 50 minutos entre el final de la tentativa en la primera vía y el inicio de la tentativa en la segunda vía deberán ser garantizados.

(II) Cuando se utiliza el sistema flash y las rutas se escalan al mismo tiempo: Los competidores se dividen en dos por igual, o casi igual, grandes grupos después de una siembra de conformidad con el artículo 3.4.4.b), luego ambas listas son organizadas en forma aleatoria. Cuando un competidor ha terminado su intento en una ruta, él/ella se añade al final de la otra lista de salida de la otra ruta. Habrá un mínimo de 50 minutos de descanso entre los intentos para cada escalador.

(III) Cuando se utiliza el sistema «a vista» («on sight»): El orden de salida será al azar y el mismo para ambas rutas.

D) El orden de salida de las rondas después de la ronda clasificatoria, que no sea una superfinal, será el orden inverso de la clasificación de la ronda anterior, es decir, el mejor competidor será el último en competir. En el caso de competidores empatados en una ronda anterior, el orden de salida entre ellos será a la inversa de la actual RN o, en el caso de los competidores no rankeados, será aleatorio. En caso de empate entre un competidor rankeado y otro no rankeado, el competidor no rankeado comenzará primero. En el caso de empate entre dos competidores con el mismo rango, el orden de salida entre ellos será asignado al azar. En el caso de empate entre los competidores no rankeados, una nueva asignación al azar determinará el orden de salida entre los competidores empatados. El orden de salida de una superfinal será la misma que para la ronda final de la competencia.

E) El orden de salida de las rondas clasificatoria y la ronda final en las competencias de velocidad se harán de conformidad con las especificaciones en la sección 6.

### 3,5 INSCRIPCIÓN Y AISLAMIENTO

3.5.1 Todos los competidores elegibles para competir en una ronda de una competencia deberán inscribirse en el escritorio de inscripción, a más tardar en el plazo que fije el Presidente del Jurado, y publicado o anunciado por el organizador de la competencia.

3.5.2 Sólo las personas que se especifican a continuación tendrá el derecho de entrar en la zona de aislamiento:

- A) Los funcionarios FEVED;
- B) Los funcionarios de la Organizador;
- C) Los competidores que pueden participar en la actual ronda de la competencia;
- D) Oficiales de Equipo autorizados;
- E) Otras personas expresamente autorizadas por el Presidente del Jurado. Estas personas, durante toda su estancia en la zona de aislamiento, serán acompañadas y supervisadas por un oficial, a fin de garantizar el mantenimiento de la seguridad de la zona de aislamiento y evitar cualquier distracción indebida de, o interferencia con, cualquier competidor. Los animales no podrán ser admitidos en la zona de aislamiento. Las excepciones de esta regla pueden ser autorizadas por el Presidente del Jurado.

3.5.3 Los competidores siguen sometidos a condiciones de aislamiento a lo largo de su estancia en el área de la competencia, con inclusión de la zona de llamada y zonas de competencia. Esto significa que no se les permite buscar información alguna de las personas fuera de la zona de competencia, a menos que estén expresamente autorizadas para ello por el Presidente del Jurado. El incumplimiento de esta norma dará lugar a la descalificación del competidor.

3.5.4 Ningún competidor u oficial de equipo está autorizado a llevar o utilizar cualquier equipo de comunicación electrónica, mientras que permanezca en el área de la competencia, a menos que ese equipo ha sido permitida por el Presidente del Jurado.

3.5.5 Un competidor no está autorizada a transportar o utilizar cualquier equipo de audio-escucha durante la observación de las rutas y durante la escalada.

### **3,6 OBSERVACIÓN**

3.6.1 Antes del comienzo de un intento, de los competidores inscritos para tomar parte en una ronda de una competencia se permitirá un período de observación, se les permitirá estudiar la ruta(s) o bloque. Las normas específicas para este tipo de observación se definen en las secciones respectivas de las competencias de Dificultad, Bloque y Velocidad.

3.6.2 Mientras están en el área de observación, todos los competidores siguen bajo las normas que rigen el aislamiento. A los Oficiales de equipo no se les permitirá acompañar a los competidores durante el período de observación. Los competidores deberán mantenerse en el área de observación designada durante el período de observación. No se les permite escalar en el muro de escalada o subirse en cualquier equipo o mobiliario. Los competidores no deberán comunicarse de ninguna manera con ninguna persona fuera de la zona de observación. Ellos pueden solicitar aclaraciones sólo de los jueces.

3.6.3 Durante el período de observación, los competidores podrán utilizar binoculares para observar la ruta o bloque, y hacer croquis dibujado a mano y notas. Ningún otro equipo de observación o de grabación será permitido.

3.6.4 Los competidores no podrán tener ningún otro conocimiento de la ruta o bloque, distinta de la obtenida durante el período de observación oficial o que les sea comunicada por el Presidente del Jurado o los jueces.

3.6.5 Es responsabilidad exclusiva de cada competidor el estar informado plenamente con respecto a todas las instrucciones y normas con respecto de la ruta o bloque.

### **3,7 PREPARACIÓN ANTES DE LA ESCALADA**

3.7.1 Después de haber recibido una instrucción oficial a salir de la zona de aislamiento y colocarse en la zona de llamada, los competidores no podrán ser acompañados por personas distintas de los funcionarios autorizados.

3.7.2 A la llegada en la zona de llamada, cada competidor hará todos los preparativos finales para su intento, como ponerse sus zapatos de escalada, colocarse la cuerda, etc., según corresponda al tipo de competencia.

3.7.3 Todos los equipos individuales utilizados para la escalada, incluido los nudos de conexión con la cuerda en las competencias de Dificultad, deberán ser inspeccionados y aprobados por un oficial autorizado tanto para la seguridad y el cumplimiento de otras regulaciones FEVED, antes de que el competidor tenga el derecho de proceder a su intento de la ruta/bloques. Cada competidor deberá ser considerado como, totalmente y el único, responsable de los equipos y la ropa que él/ella tiene intención de usar durante su intento(s).

3.7.4 Cada competidor deberá estar listo para salir de la zona de llamada y entrar en la zona de competencia cuando se le ordene hacerlo. Cualquier retraso indebido en este sentido puede dar lugar a la emisión de una Tarjeta Amarilla. Cualquier nuevo retraso dará lugar a la descalificación de conformidad con la Sección 7.

### **3,8 VESTUARIO Y EQUIPO INDIVIDUAL DE ESCALADA**

3.8.1 Todos los equipos utilizados por un competidor deberá cumplir con las normas FEVED (EN normas internacionales o equivalente), a menos que se especifique lo contrario por la FEVED. El uso de los no aprobados, o modificaciones no aprobadas de equipo, nudos y prendas de vestir, o de cualquier incumplimiento de las normas de publicidad, o de cualquier infracción de cualquier parte de las normas y reglamentos FEVED que rigen el vestuario y el equipo, hará al competidor responsable de las medidas disciplinarias de conformidad con la Sección 7.

3.8.2 Los competidores que representan a sus equipos estatales, en el momento de escalar, deben portar una franela o franelilla que sea el uniforme oficial del equipo, el cual contendrá: Una representación de los colores de su estado. Esta parte superior puede ser diferente para los competidores hombres y mujeres de un mismo equipo. El número oficial «bib» proporcionado por el organizador de la competencia, que no puede ser cortado o modificado, se debe colocar en la parte posterior de la parte superior del uniforme oficial del equipo. El tamaño del número oficial «bib» no será superior a 18 x 24 centímetros (orientación horizontal). El organizador de la competencia puede ofrecer adicionalmente, otro número oficial «bib» a ser colocado en la pierna del pantalón del competidor.

3.8.3 Cada competidor deberá usar un arnés que cumpla las normas FEVED (EN normas internacionales o equivalente), el uso de un arnés es obligatorio en las competencias de velocidad y dificultad. Cada competidor es libre de utilizar una bolsa de magnesio, un casco de escalada, y la ropa (en adición a la franela o franelilla del equipo) que él/ella prefiera. Todo el equipo y las prendas de vestir deberán cumplir las siguientes normas de publicidad:

- A) Bandana o gorro: sólo el nombre del fabricante y/o logotipo;
- B) Franela o franelilla: etiqueta(s) del Patrocinador, no mayor de 300 centímetros cuadrados en total;
- C) Arnés: el nombre del fabricante y/o logo del patrocinador y etiqueta(s), no mayores de 200 centímetros cuadrados en total;
- D) Bolsa de magnesio: el nombre del fabricante y/o logo del patrocinador y etiqueta (s), no más de 100 centímetros cuadrados en total;

E) Pantalón: el nombre del fabricante y/o logo del patrocinador y etiqueta (s), no mayor de 300 centímetros cuadrados en total en cada pierna;

F) Los zapatos y calcetines: sólo el nombre del fabricante y / o logotipo.

Frases y logotipos de la asociación y/o el estado al que pertenece el competidor se permiten en todos los rubros anteriores, además de los límites de tamaño especificados.

Cualquier nombre o logotipo de la publicidad colocada directamente en el cuerpo de un competidor, por ejemplo, un tatuaje, se contará dentro de los límites especificados por el tamaño de la parte del cuerpo.

El incumplimiento de estas normas dará lugar a medidas disciplinarias de conformidad con la Sección 7.

3.8.4 Siempre que sea posible, y especialmente en las ceremonias de premiación, los competidores y los oficiales de equipo deberá llevar un uniforme distintivo de su equipo.

3.8.5 Durante el período de su intento en una ruta o en un bloque, a los competidores sólo se les permite el uso de magnesio (seco o líquido) para las manos.

### **3,9 MANTENIMIENTO DEL MURO**

3.9.1 El Jefe de Armadores de Ruta verificará que un experimentado equipo de mantenimiento está disponible a lo largo de cada ronda de la competencia, con el fin de realizar cualquier tipo de mantenimiento y reparaciones ordenadas por el Juez FEVED, de una manera eficiente y segura. Los procedimientos de seguridad se deben aplicar estrictamente.

3.9.2 En cuanto el Juez FEVED de la instrucción, el Jefe de Armadores de Rutas ordenará inmediatamente que se realice cualquier trabajo de reparación. Al término de una reparación, esta deberá ser inspeccionado por el Jefe de Armadores de Ruta, el cual asesorará al Presidente del Jurado, en cuanto a si la reparación dará cualquier ventaja o desventaja desleal a los resultados de los siguientes competidores. La decisión del Presidente del Jurado para continuar, o para detener y volver a empezar una ronda de competencia, será definitiva, y no se aceptarán apelaciones con respecto a esta decisión.

### **3,10 INCIDENTES TÉCNICOS**

3.10.1 Un incidente técnico se define como cualquier hecho que se traduce en una situación de desventaja o ventaja injusta a un competidor que no es el resultado de una acción por parte del competidor. Los tipos de incidentes técnicos, y los procedimientos a seguir cuando se producen, se especifican mejor en las secciones respectivas de las competencias de Dificultad, Bloque y Velocidad.

3.10.2 En general, un incidente técnico se tramitará de la manera siguiente:

A) Incidente Técnico cuando el competidor no está en una posición legítima: Si un competidor no está en posición legítima debido a un posible incidente técnico, el intento de la competencia se dará por concluida. El Juez FEVED tomará una decisión inmediata sobre la posibilidad de declarar un incidente técnico y permitir la competencia de una nueva tentativa de conformidad con las normas que rigen los incidentes técnicos de esa modalidad.

B) Incidente Técnico cuando el competidor está en una posición legítima:

(I) Si un competidor se encuentra todavía en una legítima posición después de un incidente técnico indicado por el Juez FEVED, podrá optar entre seguir escalando o aceptar el incidente técnico. Si el competidor decide seguir su intento, no será aceptada una apelación ulterior alguna relacionada con el incidente técnico incidente.

(II) Si el competidor se encuentra todavía en una legítima posición tras un posible incidente técnico indicado por el competidor, él/ella especificará la naturaleza del incidente técnico y con el acuerdo del Juez FEVED, podrá continuar o cesar la escalada. Si el competidor elige a seguir escalando, no será aceptada una apelación posterior en lo que respecta a ese incidente técnico.

3.10.3 La confirmación o no confirmación de un incidente técnico será hecha por el Juez FEVED, de ser necesario, en consulta con el Jefe de Armadores de Ruta. Esta decisión será definitiva.

### **3,11 UTILIZACIÓN DE GRABACIONES DE VÍDEO PARA EL JURADO**

3.11.1 Grabaciones oficiales de vídeo se harán de los competidores de los intentos de completar las rutas y los bloques.

3.11.2 Se utilizarán por lo menos una cámara de vídeo, y de preferencia dos, para cada ruta de una competencia de Dificultad, y al menos dos cámaras de vídeo que abarquen todos los bloques de una competencia. Es aconsejable que los operadores de cámara, tengan la experiencia adecuada en la grabación en vídeo de las competencias de escalada, con la asistencia de un Juez Nacional. Antes de la ronda, el Juez FEVED o el Presidente del Jurado informarán a los operadores de cámara sobre las técnicas apropiadas y los procedimientos. La posición de la cámara de vídeo(s) será determinada por el Presidente del Jurado en consulta con el Juez FEVED y el Jefe de Armadores de Ruta. Particular atención se tomará para garantizar que los operadores de cámara no son perturbados en el ejercicio de sus funciones y que nadie oscurezca o impida la visión de la cámara.

3.11.3 Se utilizará un monitor de televisión conectado a un sistema de reproducción de vídeo, para el examen de cualquier incidente que se requiera juzgar. El monitor y el sistema de reproducción se colocarán de manera tal que los jueces puedan observar la reproducción del material y discutir cualquier incidente, sin que el vídeo a reproducir pueda ser visto por cualquier persona no autorizada, y sin que los jueces sean interrumpidos o escuchados durante los debates, pero convenientemente cerca de la mesa de los Jueces.

3.11.4 Sólo las grabaciones del vídeo oficial se utilizarán para juzgar, y la visualización se limita al Presidente del Jurado, el Juez FEVED, los Jueces de Ruta, el Jefe de Armadores de Ruta y el Delegado FEVED.

3.11.5 Al final de cada ronda de la competencia, la grabación de vídeo se presentará al Presidente del Jurado. No se harán copias de estas grabaciones de vídeo, salvo con la autorización específica de la FEVED. Las grabaciones de vídeo de las competencias se utilizarán únicamente para los fines de juzgar la competencia y para los cursos de formación de la FEVED. Bajo ninguna circunstancia se pondrán a disposición de cualquier otro que no sean funcionarios FEVED.

### **3,12 LISTAS DE RESULTADOS**

3.12.1 Al final de cada ronda de una competencia, una lista con el resultado provisional de la clasificación y el resultado de cada competidor será preparado, en base a la labor de los jueces. Esta lista de resultados provisionales se hará pública como información no oficial, en espera de la finalización de la lista de resultados oficiales, y comentarios no oficiales pueden ser hechas por el equipo directivo y los competidores. Se recomienda que los resultados provisionales se proyecten en las pantallas durante todas las rondas de la competencia.

3.12.2 Después de que la lista provisional ha sido revisada y modificada si es necesario, y luego aprobado oficialmente por escrito por el Juez FEVED, esta lista oficial de resultados deberá ser publicada.

3.12.3 Al final de una competencia un funcionario preparará, en forma consolidada, una lista de resultados que muestre el ranking final de todos los competidores, así como sus resultados en todas las rondas de la competencia. Esta lista será firmada por el Juez FEVED y por el Presidente del Jurado, y será publicada.

3.12.4 Todas las listas oficiales de resultados serán preparadas en un formato como se estipula en la FEVED, publicado en el Tablón oficial de anuncios de la competencia, y se harán copias a disposición de los miembros del jurado de la competencia, los directores de equipo, el locutor de la competencia y representantes de los medios de comunicación.

### **3,13 RANKING Y RECORDS**

3.13.1 Los procedimientos para la clasificación individual de los competidores durante las competencias, están previstas dentro de las respectivas secciones de las competencias de Dificultad, Bloque y Velocidad.

3.13.2 La clasificación Nacional por equipos, y clasificación general individual de todas las modalidades incluidas en una determinada competencia, será preparado, según el caso, para las siguientes competencias:

- A) Competencias de la Copa del Mundo;
- B) Campeonatos del Mundo;
- C) Campeonatos Continentales;
- D) Campeonatos Mundiales Juveniles;
- E) Competencias continentales Juveniles;
- F) Competencias Regionales.

3.13.3 La clasificación por equipos nacionales se calcula sumando los puntos de ranking (de conformidad con el artículo 7.2.1), de los mejores escaladores nacionales de los distintos miembros del equipo que participan en cada modalidad de la competencia. El número de competidores cuyos puntos se utilizarán para el cálculo de la clasificación del equipo nacional se limitará a la cuota de cada equipo de la competencia.

3.13.4 Se puede elaborar un ranking general (overall) para la clasificación de todas las modalidades de competencia, donde se incluya más de una disciplina, por la adición de los diferentes puntos de la clasificación individual (de conformidad con el artículo 7.2.1) para cada disciplina, para los competidores que participan en más de una disciplina. La decisión de preparar una clasificación general de la competencia será anunciada de antemano por el organizador de la competencia o la FEVED.

3.13.5 La FEVED publica los siguientes rankings:

- A) Clasificaciones de la Copa del Mundo;
- B) El RANKING NACIONAL (RN);
- C) El Ranking de la serie Continental Juvenil.

Los procedimientos para el cálculo de las clasificaciones de la Copa del Mundo se definen en la Sección 7,2.

Los RN se preparan sobre la base de los resultados obtenidos por los competidores en todas las competencias aprobadas por la FEVED y contando para la clasificación durante los 12 meses anteriores. Los procedimientos detallados para la preparación de la RN se publican en el sitio web de FEVED.

3.13.6 La FEVED publica el Record Nacional en la Velocidad.

### **3,14 PRUEBAS DE CONTROL CONTRA EL DOPAJE**

3.14.1 La asociación miembro/organizador se encargará de las pruebas de control contra el dopaje, que se realizarán en el cumplimiento de las reglamentaciones nacionales que regulan el deporte nacional, el Código Mundial Antidopaje, y las Políticas FEVED de Antidopaje y los Procedimientos y las Normas Disciplinarias.

### **3,15 CEREMONIAS**

3.15.1 A menos que estén específicamente autorizados por el Presidente del Jurado, todos los competidores deberán asistir a la ceremonia de apertura. El incumplimiento de esta norma haría al competidor responsable y sujeto a una acción disciplinaria, de conformidad con la Sección 7.

3.15.2 La ceremonia de entrega de premios, al final de una competencia, que se organizará inmediatamente después de la conclusión de las rondas finales, deberá cumplir con el protocolo de la COV para tales ceremonias. Tocar el Himno Nacional e izar la bandera son ceremonias obligatorias en los campeonatos FEVED.

3.15.3 A menos que específicamente estén autorizados por el Presidente del Jurado, los top 3 finalistas asistirán a la ceremonia de entrega de premios. El incumplimiento de esta norma haría a un competidor responsable y sujeto a una acción disciplinaria, de conformidad con la Sección 7.

#### **4. DIFICULTAD (LEAD)**

##### **4,1 GENERAL**

4.1.1 Estas normas se interpretarán en relación con el artículo 3, las reglas generales.

4.1.2 Las competencias de Dificultad se llevarán a cabo sobre diseños propuestos, en paredes artificiales de escalada con una altura mínima de 12 metros, lo que permitirá que las rutas se construyan con una longitud mínima de 15 metros y una anchura mínima de 3 metros para cada ruta. A discreción del Presidente del Jurado, una anchura de menos de 3 metros puede ser aceptada por algunas secciones limitadas de la pared.

4.1.3 Todas las rutas de las competencias de Dificultad deben ser escaladas a la cabeza («abriendo de primero»), con el competidor asegurado desde abajo.

4.1.4 La Dificultad puede incluir rutas de competencias rutas que se intentan:

- a) «A vista» (on sight), después de un periodo autorizado de observación de la ruta.
- b) «Flash», después de la demostración de la ruta de un precursor y/o después de ver otros intentos de los demás competidores.
- c) «Rutas trabajadas» («after work»), después de la práctica autorizada por la ruta.

4.1.5 Una ruta se considerará terminada con éxito si se ha escalado de conformidad con las normas vigentes y si la cuerda se ha mosquetoneado desde una posición legítima, en el mosquetón a de la cinta Express armada final.

4.1.6 Una competencia de Dificultad normalmente consiste de:

- a) Una ronda clasificatoria, que tendrá lugar en una ruta o en dos rutas idénticas o no idénticas. En el caso de dos rutas no idénticas, donde cada competidor intenta sólo una de las rutas, éstas serán de la misma graduación técnica y rutas de carácter similar;
- b) Rondas semifinal, final y, cuando sea necesario, superfinal, que se llevarán a cabo en una sola ruta cada una.

En el caso de acontecimientos imprevistos, el Presidente del Jurado podrá decidir cancelar una de las rondas. Si una ronda es cancelada, entonces los resultados de la ronda anterior se contarán como la clasificación de la ronda cancelada.

4.1.7 En el caso de una ronda clasificatoria que tienen lugar en dos rutas no idénticas, intentadas por todos los competidores, los resultados de esa ronda se calculará de la siguiente manera:

$$PT = \ll r1 \times r2$$

Donde: PT = número total de puntos  
r1 = posición de calificación en ruta 1  
r2 = posición de calificación en ruta 2.

Un menor número de puntos totales representan un mejor resultado. Para cada ruta se aplicará lo siguiente: en el caso de un empate entre dos o más competidores, cada competidor deberá tener la media de la clasificación de los competidores empatados. Por ejemplo, si hay 6 vínculos en 1<sup>º</sup> lugar a continuación, el ranking promedio de puntos será un 3,5 [1 +2 +3 +4 +5 +6 = 21:6 = 3,5], o si hay 4 vínculos en 2<sup>º</sup> lugar después de la media ranking de puntos será un 3,5 [2 +3 +4 +5 = 15:4 = 3,5]). Todos los decimales se tendrán en cuenta para el ranking, pero sólo dos se presentan en la lista de resultados oficiales.

4.1.8 Formatos alternativos pueden ser adoptados para determinados tipos de competencias, según lo estipulado por la FEVED.

##### **4,2 OBSERVACIÓN**

4.2.1 De conformidad con la sección 3, las reglas generales, los competidores (como grupo) podrá observar a vista las rutas que ellos deberán intentar escalar.

4.2.2 El período de observación será decidido por el Presidente del Jurado, en consulta con el Jefe de Armadores de Ruta, y normalmente no excederá de seis (6) minutos para cada ruta. En el caso de rutas inusualmente largas, el tiempo de observación podrá ser aumentado.

4.2.3 Los competidores están autorizados a tocar la primera presa, sin dejar el suelo con sus dos pies.

4.2.4 Al final del período de observación, los competidores deberán regresar inmediatamente a la zona de aislamiento o, en el caso de los primeros competidores de la lista de salida, a la zona de llamada, de acuerdo con las instrucciones de los jueces. Cualquier retraso indebido en hacerlo puede dar lugar a la adjudicación de una tarjeta amarilla; cualquier nuevo retraso dará lugar a la descalificación de conformidad con la Sección 7.

### 4,3 PRE-PRÁCTICA

4.3.1 Cuando el trabajo de las rutas forma parte de la competencia, el Presidente del Jurado, en consulta con el Jefe de Armadores de Ruta, decidirá el cronograma, el procedimiento y la duración de los períodos de práctica de los competidores.

### 4,4 SEGURIDAD Y ASEGURAMIENTO

4.4.1 La cuerda de escalada será controlado por dos aseguradores. El asegurador deberá, en todo momento durante un intento del competidor en una ruta, prestar especial atención a los progresos del competidor a fin de garantizar:

- a) Que los movimientos del competidor no se vean obstaculizados en modo alguno por la cuerda que está demasiado tensa;
- b) Que cuando el intento del competidor de mosquetonear la cuerda a cualquier punto de protección, que él/ella no se vea obstaculizado en hacerlo o, si falla el mosquetoneo de la cuerda al punto de protección, cualquier exceso de holgura en la cuerda es inmediatamente recuperado por el asegurador;
- c) Que todas las caídas sean detenidas de un modo dinámico y seguro;
- d) Que el competidor no experimente una caída excesiva por parte del asegurador;
- e) Que debe ser tomado un gran cuidado, para garantizar que en la caída del competidor no quede expuesto a cualquier peligro de daño causado por el borde de una sección extraplomada o de cualquier otro detalle de construcción de la pared de escalada.

4.4.2 El Juez FEVED podrá decidir, en consulta con el Jefe de Armadores de Rutas y con la aprobación del Presidente del Jurado, a tener la cuerda de escalada pre-fijado para el primer (y, cuando lo estime oportuno, otros) punto de protección. Siempre que sea posible, el diseño de la ruta deberá ser tal que haga tales precauciones innecesarias.

4.4.3 Al comienzo de cada intento en una ruta:

- a) Cada competidor deberá estar equipado de conformidad con las normas y reglamentos FEVED que rigen el equipo;
- b) La cuerda de escalada será conectada, a cada competidor, del arnés de escalada utilizando un nudo «figura de ocho», garantizado con un nudo extra («rabo de cochino»);
- c) Antes de que el competidor comience su intento en una ruta, el asegurador comprobará (preferentemente en la zona de llamada) que el competidor está equipado con arreglo a las normas, y que la cuerda está conectada al competidor por el arnés, de conformidad con el artículo 4.4.3 b) anterior, y que el arnés está correctamente atado;
- d) Antes de que acompañe al competidor para el comienzo de la ruta, el asegurador se asegurará de que la cuerda está enrollado o dispuesta de tal manera que esté listo para su inmediata y correcta utilización;
- e) El Juez FEVED, en consulta con el Jefe de Armadores de Ruta, decidirá si el asegurador tendrá un asistente al inicio de la ruta para proporcionar seguridad adicional para un competidor (es decir, a «in situ») en la parte inferior de la ruta.

4.4.4 El asegurador dejará una cantidad adecuada de holgura en la cuerda en todo momento. La tensión en la cuerda puede considerarse como una ayuda artificial o como un obstáculo a un competidor y un incidente técnico deberá ser declarado por el Juez FEVED.

4.4.5 Después de haber mosquetoneado la cuerda a la cinta Express final, o después de una caída, el competidor deberá ser llevado al suelo. Se pondrá cuidado en garantizar que el competidor no entre en contacto con cualquier equipo en el equipo.

4.4.6 Inmediatamente después que el competidor se desanude la cuerda del arnés, el asegurador deberá halar la cuerda hacia abajo, de la manera más rápida posible, sin perturbar indebidamente las cintas Express armadas. Es responsabilidad del asegurador garantizar que el competidor deje la zona de escalada tan pronto como sea posible.

### 4,5 PROCEDIMIENTO DE ESCALADA

4.5.1 El tamaño fijo del período de la escalada será de 6 minutos para las rutas en la ronda clasificatoria, y 8 minutos para las rutas en las rondas semifinal y final. El Presidente del Jurado podrá ajustar estos tiempos en consulta con el Jefe de Armadores de Ruta y el Delegado FEVED. Si este tipo de ajustes efectuado, los ajustes del período de tiempo de escalada se anunciarán a los competidores durante la sesión informativa técnica de la zona de aislamiento, antes de la observación de la ruta y / o indicados en la lista de salida publicada en la zona de aislamiento.

4.5.2 En el punto en que el competidor entra en la zona de competencia, en la base del muro de escalada, él/ella se permitirán 40 segundos para comenzar su intento a la ruta. Estos 40 segundos para la última observación no serán parte del tiempo total de la ruta. Si el competidor no ha comenzado su intento al final de este período de 40 segundos, él/ella será instruido para comenzar de inmediato. Cualquier nuevo retraso hará que el competidor incurra en responsabilidad disciplinaria de conformidad con la Sección 7. Estos 40 segundos del período de observación final no se aplicará cuando la ruta es escalada flash.

4.5.3 Un intento del competidor se considerará que ha comenzado, y la medición del tiempo de la escalada se pondrá en marcha, cuando ambos pies han abandonado el terreno.

4.5.4 Un competidor podrá solicitar, en cualquier momento durante su intento en la ruta, cuánto del tiempo asignado a la ruta le falta para concluir, y el Juez FEVED informará inmediatamente, o dará instrucciones de informar al competidor del tiempo restante. El Juez FEVED informará asimismo, o dará instrucciones para informar, a un competidor, cuando sólo le restan 60 segundos del tiempo asignado a la ruta. Cuando el tiempo de la ruta ha terminado, el Juez FEVED dará instrucciones al competidor para detener la escalada. Un competidor que no obedezca al Juez FEVED, de instrucción para detener la escalada será, sancionado con medidas disciplinarias de conformidad con la Sección 7.

4.5.5 Durante su intento en una ruta:

- a) El competidor deberá mosquetonear las cintas Express armadas en secuencia. Un competidor se encuentra en una posición legítima para mosquetonear un cinta Express armada, siempre y cuando su cuerpo entero no ha avanzado más allá del mosquetón en el extremo inferior de la cinta Express armada en la línea de la ruta, o siempre y cuando el competidor pueda mosquetonear la cinta Express armada sin tener que destrepar a lo largo de la línea de la ruta. Destrepar significa que un competidor abandona las presas con ambas manos cuando se mueve de la posición original. Cualquier violación de esta norma dará lugar a que esté terminada la tentativa del competidor en la ruta. La negativa de un competidor a obedecer las instrucciones de un Juez FEVED de dar por terminado su intento, hará que el competidor incurra en responsabilidad disciplinaria de conformidad con la Sección 7.
- b) A un competidor se le permitirá un des-mosquetoneo y un re-mosquetoneo al último mosquetón, excepto el mosquetón de cinta Express armada final, y excepto en el caso donde el competidor no mosquetoneó la cinta Express armada en secuencia.
- c) En circunstancias especiales, por ejemplo, en el interés de la seguridad, el Presidente del Jurado podrá modificar el artículo 4.5.5 a) y decidir que una determinada cinta Express armada será mosquetoneada de una presa determinada, o antes de la misma. Esta información será anunciada a los competidores durante la sesión de información técnica en la zona de aislamiento, y la presa y la cinta Express armada deberán estar claramente marcados, de preferencia con una cruz azul, y señaladas durante el período de observación. Cualquier movimiento realizado por un competidor después de la presa marcada, sin que él/ella hayan mosquetoneado la cinta Express armada también marcada, no se tendrán en cuenta para la puntuación.
- d) Si un competidor mosquetonea la cuerda en un mosquetón de conformidad con el artículo 4.5.5 a) anterior, pero una «Z-clip» («Z clip» = error técnico de mosquetoneo) se ha producido, el competidor tendrá el derecho de desmosquetonear y re-mosquetonear (si es necesario, destreparando) el mosquetón anterior. Al final, todos los puntos de protección deberán ser mosquetoneados. El Juez FEVED podrá ordenar que el intento deba darse por concluido si él/ella decide que seguir avanzando en la ruta sería peligroso.

4.5.6 Las presas de la ruta se limpiarán con una frecuencia y con un método determinado por el Juez FEVED en consulta con el Jefe de Armadores de Ruta, antes del comienzo de cada ronda. El número máximo de intentos realizados, antes de que una ruta sea limpiada, será de 20, y las operaciones de limpieza deben ser distribuidas de manera uniforme durante la ronda. La frecuencia de limpieza se anunciarán a los competidores durante la sesión de información técnica en la zona de aislamiento y/o indicados en la lista de salida publicada en la zona de aislamiento. A los competidores no se les permite limpiar cualquier presa de la ruta durante su intento.

#### **4,6 INCIDENTES TÉCNICOS**

4.6.1 Un incidente técnico en una competencia de Dificultad se define como:

- a) Una presa rota o suelta;
- b) Una posición inadecuada de la cinta Express armada o del mosquetón;
- c) Una cuerda tensa, ya sea que asista o dificulte a un competidor;
- d) Cualquier otro suceso que da lugar a una situación de desventaja o ventaja injusta a un competidor, que no es el resultado de una acción por parte del competidor.

4.6.2 Si un competidor cae y se queja de que un incidente técnico ha provocado la caída, el competidor será inmediatamente acompañado a una zona de aislamiento a esperar los resultados de la investigación del incidente técnico alegado.

4.6.3 El competidor sujeto de un incidente técnico confirmado, dispondrá de un período de recuperación en una zona aislada, con acceso a las instalaciones de calentamiento, durante el cual él/ella no está autorizada para comunicarse con cualquier persona que no sean funcionarios de la FEVED u organizadores.

El máximo tiempo de recuperación antes de que el competidor haga su próximo intento, será aproximadamente igual a 2 minutos para cada presa de mano que él/ella haya hecho uso antes del incidente técnico. El competidor en cuestión tiene derecho a un tiempo mínimo de recuperación de 20 minutos. El Presidente del Jurado tomará una decisión sobre cuándo será el próximo intento del competidor y en donde será colocado en la lista de salida, sobre la base de que el competidor requiere de la recuperación dentro del límite máximo de tiempo. Todos los competidores interesados serán informados acerca de la re-asignación de horarios.

En el caso de la ronda final de una competencia, el tiempo de recuperación no se extenderá más allá de 20 minutos después de que el último competidor haya terminado su intento.

En caso de que un nuevo intento es, o pudiera ser, colocado después del último competidor en cualquier ronda de la competencia y el competidor que ha sufrido el incidente técnico ya se ha colocado de primero en la ronda, entonces al competidor no le será permitido un nuevo intento por la ruta.

4.6.4 Al término del próximo intento en la ruta, el competidor se registrará como habiendo logrado el mejor resultado de sus intentos en la ruta.

#### **4,7 PUNTUACIÓN**

4.7.1 De conformidad con el artículo 4,10 debajo, en caso de una caída o que el Juez FEVED instruye a un competidor para detener la escalada, la presa más alta tocada o agarrada en la línea de la ruta, determinará el resultado del competidor.

4.7.2 Cada presa se considerará como tal por el Jefe de Armadores de Ruta antes del inicio de una ronda de la competencia, y está señalada en el croquis de la ruta utilizado por el Juez de Ruta(s) para juzgar, o tras el uso positivo de un competidor durante la competencia.

Si un competidor toca un punto donde no hay presas (según lo especificado por el Jefe de Armadores de Ruta), este punto no se considerará la hora de determinar la puntuación del competidor.

Sólo serán consideradas las presas usadas por las manos.

Solamente algunas partes de un objeto que son utilizables para la escalada se considerarán a la hora de determinar la puntuación de un competidor.

4.7.3 Como es determinado por el Juez FEVED, una presa que es «agarrada», se considerará que tiene un valor más alto que una presa que es «tocada»:

- a) Una presa que es «agarrada», se le dará la altura de la presa, sin sufijo;
- b) Una presa que es «tocada» se dará esa altura con un signo menos (-) de sufijo;
- c) Una presa que es «agarrada» y desde la cual un movimiento de escalada es hecho en el interés de progresar a lo largo de la ruta, le será dado la altura de la presa «agarrada» con un signo más (+) de sufijo.

Está en la discreción del Juez FEVED para fijar el límite entre «tocado» y «agarrado», y entre «agarrado» y «agarrado +» por cada presa, en orden de separar los competidores con rendimientos marcadamente muy diferentes.

4.7.4 En el caso de una superfinal, el Presidente del Jurado podrá decidir que en el caso de dos o más competidores que tengan el mismo resultado al final de la ronda superfinal, el tiempo utilizado para alcanzar el resultado determinará la clasificación, de tal de forma que un competidor con una escalada de más corto tiempo se clasificarán antes de que un competidor con un tiempo más largo de escalada. Esta decisión deberá ser anunciada con antelación a la superfinal, a los competidores, a sus oficiales de equipo y al público.

#### **4,8 RANKING DESPUES DE CADA RONDA**

4.8.1 Después de cada ronda de la competencia, los competidores se clasifican de conformidad con la Sección 4,7.

4.8.2 En el caso de lugares empatados, los resultados de la ronda anterior se tendrán en cuenta, en el procedimiento de «contar lo anterior». En el caso de los competidores empatados que han competido en diferentes y no idénticas rutas en una ronda anterior, el procedimiento de «contar lo anterior» no se aplicará a esa ronda.

4.8.3 Los organizadores de competencias con el sistema de «rutas trabajadas» finales podrán decidir que el artículo 4.8.2 puede ser suspendido y que el procedimiento de «contar lo anterior» no se utilizará, para determinar la clasificación al final de la ronda final. Esta decisión se incluirá en la información de la competencia publicada por la FEVED.

4.8.4 Cuando una ronda clasificatoria de una competencia exige que los competidores estén asignados a dos o más rutas no-idénticas, donde cada competidor sólo realiza un intento en una de las rutas, una clasificación se hará por cada uno de los grupos. Estas clasificaciones serán luego fusionadas para constituir la totalidad de clasificación de la ronda clasificatoria.

4.8.5 Si un competidor por alguna razón no tomó la salida en una de las rutas en una ronda clasificatoria que ha tenido lugar en dos rutas no-idénticas intentadas por todos los competidores, al competidor se dará el rango numérico siguiente al del último competidor que en realidad subió esa ruta. Si un competidor no tomó la salida en ninguna de las rutas, el competidor no deberá ser clasificado.

4.8.6 Si, después de aplicar el procedimiento de «contar lo anterior» al final de la ronda final de la competencia o de conformidad con el artículo 4.8.3, y persiste un empate para el primer lugar, se llevará a cabo una superfinal. La superfinal puede mantenerse por la misma ruta como en la ronda final. Si existe un empate al final de una superfinal, los competidores que siguen empatados, se considerarán igualmente y la competencia se dará por terminada.

#### **4,9 CUOTAS PARA CADA RONDA**

4.9.1 La sección 4,9 deberá ser leída en relación con el artículo 4,8 anterior, es decir, el procedimiento del ranking deberá ser completado antes de que se aplique la Sección 4,9.

4.9.2 La cuota fija de los competidores clasificados de las rondas semi-final y final serán, respectivamente, 26 y 8 competidores.

4.9.3 Si hay dos grupos de competidores en la ronda clasificatoria, la cuota fijada para la próxima ronda se dividen por igual y se aplica a ambos grupos.

4.9.4 La cuota fija se llenará con los mejores competidores en la ronda anterior.

4.9.5 Si la cuota fija se supera como consecuencia de los competidores empatados, todos los competidores empatados clasificarán para la próxima ronda de la competencia.

#### **4,10 TERMINACIÓN DE UN INTENTO EN UNA RUTA**

4.10.1 El intento de un competidor en una ruta se considerará terminado si él/ella:

- a) Se cae;
- b) Excede el tiempo permitido para la ruta;
- c) Emplea para la escalada cualquier parte de la pared, presas, o zonas específicas, que han sido demarcadas como prohibidas para su uso para la escalada;
- d) Emplea para la escalada, con sus manos, los agujeros en la pared de escalada para la colocación de los tornillos de las presas;
- e) Hace uso de los bordes laterales o los bordes superiores de la pared de escalada;
- f) Hace uso de las chapas (incluidos sus tornillos) o cintas Express armadas para la escalada;
- g) Fallas en mosquetonear una cinta Express armada de conformidad con las normas;
- h) Toca el suelo con cualquier parte del cuerpo después de haber comenzado el intento;
- i) Utilización de cualquier ayuda artificial.

4.10.2 En el caso de infracciones relacionadas con los artículos 4.10.1 bi, el Juez FEVED dará instrucciones al competidor para detener la escalada.

El competidor o su oficial de equipo pueden hacer de inmediato una apelación contra esta decisión. Si tales personas hacen una apelación, el competidor será llevado para una zona de aislamiento separada. El recurso deberá seguir los procedimientos especificados en la sección 13 y deberán ponerse en práctica tan pronto como las circunstancias lo permiten por el jurado de apelación. Si se admite el recurso, al competidor se le dará un nuevo intento. El competidor se le permitirá descansar en condiciones similares a los especificados en el artículo 4.6.3 para los competidores en recuperación después de un incidente técnico. Al término del nuevo intento, el competidor se le registrará como haber logrado el mejor resultado de sus intentos en la ruta.

#### **4,11 UTILIZACIÓN DE LA GRABACIÓN DE VÍDEO**

4.11.1 Si el Juez FEVED lo estima conveniente, podrá examinar la grabación en video del intento en una ruta de un competidor antes de tomar una decisión, el Juez FEVED deberá permitir que el competidor pueda completar su intento de conformidad con las normas. Al término de su intento, el competidor será inmediatamente informado por el Juez FEVED que su ranking en esa ronda de la competencia estará sujeta a confirmación tras el examen, al final de la ronda, de la grabación de vídeo.

4.11.2 Las grabaciones de vídeo oficiales pueden ser utilizadas por los jueces para confirmar la «agarrada/ tocada» reglas con respecto a la puntuación y el ranking de los competidores al final de cada ronda.

### **5. BLOQUE (BOULDERING)**

#### **5,1 GENERAL**

5.1.1 Estas normas se interpretarán en relación con el artículo 3, sobre las reglas generales.

5.1.2 Las competencias de Bloque consisten en una serie de rutas cortas, llamadas bloques. Todos los bloques se escalan sin cuerdas. El número máximo de presas de mano de un bloque será de 12 y el número medio de las presas de mano para los bloques en una ronda será de entre 4 y 8.

5.1.3 Todos los bloques deberán estar protegidos por colchones de seguridad. Es responsabilidad del Jefe de Armadores de Ruta colocar en la debida posición los colchones de seguridad proporcionados por el organizador, y deberá ajustar el número y el carácter de los bloques a los colchones disponibles. Si se unen los colchones, los espacios vacíos se cubrirán con el fin de evitar que los competidores puedan caer entre ellos.

5.1.4 Las competencias de Bloque normalmente constan de rondas de clasificación, semifinal y final, y cuando sea necesario una ronda superfinal. En el caso de acontecimientos imprevistos, el Presidente del Jurado podrá decidir cancelar una de las rondas. Si una ronda es cancelada, entonces los resultados de la ronda anterior se contarán como la clasificación de la ronda cancelada.

5.1.5 Las rondas semifinal y final se realizarán el mismo día. Se establece una diferencia mínima de tiempo de 2 horas entre el momento en que el último competidor termina su intento en la ronda semifinal, y el cierre de la zona de aislamiento para la ronda final. La hora de cierre de la zona de aislamiento no será menos que una hora antes del inicio de la ronda final.

5.1.6 El número de bloques en la ronda clasificatoria será de 5. El número de bloques en las rondas semifinal y final será de 4. El número de bloques en la ronda clasificatoria podrá ser reducido, a discreción del Presidente del Jurado.

5.1.7 Por razones de seguridad, los bloques se harán de tal manera que la parte más baja del cuerpo del competidor, nunca deberá ser superior a 3 metros por encima del colchón de seguridad de aterrizaje.

5.1.8 Por razones de seguridad, saltos hacia abajo no deben ser diseñados en los bloques.

5.1.9 El jurado de cada bloque constará de un Juez de Bloque que será al menos un Juez Nacional.

5.1.10 Cada bloque tendrá una posición de partida pre-diseñada para todos los intentos que se ejecuten. Esta posición consiste de al menos posiciones fijas para las dos manos, y puede incluir fijas y marcadas posiciones, ya sea para uno o ambos pies. La posición de partida debe estar claramente marcada, y ese marcaje será el mismo para todos los bloques. El color utilizado deberá ser distinto de los utilizados para marcar las presas bono, y las demarcaciones se harán de conformidad con el artículo 3.2.2. A discreción del Jefe de Armadores de Ruta las presas de salida pre-diseñadas pueden ser etiquetadas como izquierda y derecha.

5.1.11 Un punto de bonificación se concederá para el agarre de una determinada presa en cada bloque. La posición de esta presa bono estará bajo la discreción de los armadores de ruta. Estas presas de bono deberán estar claramente marcadas, y el marcaje será el mismo para todos los bloques. El color utilizado deberá ser distinto de los utilizados para marcar las presas de inicio y de finalización, y estos marcajes se harán de conformidad con el artículo 3.2.2. El punto de bonificación se concederá también en el caso de un competidor que haya completado con éxito un intento sin haber agarrado la presa de bono.

5.1.12 La presa de finalización deben ser claramente marcada con el mismo color que la(s) presa(s) de salida. La terminación con éxito de un bloque también puede especificarse como una posición fija en la parte superior del bloque.

5.1.13 Las marcas utilizadas en relación con los artículos 5.1.10, 5.1.11 y 5.1.12 serán las mismas para toda la duración de una determinada competencia. Un ejemplo de esas marcas se instalará en el muro de práctica de la zona de aislamiento.

5.1.14 En el interés de los espectadores, todos los bloques deberían ser construidos sobre una plataforma elevada. Al menos los últimos cuatro bloques en la ronda clasificatoria, y todos los bloques en las rondas semifinal y final, deberían ser alineados de tal manera que sean visibles desde cualquier punto del espacio para el público.

5.1.15 La ronda final podría ser ejecutada simultáneamente tanto para la categoría masculina y femenina.

## **5,2 OBSERVACIÓN**

5.2.1 En las rondas de clasificación y semi-final, no habrá un período de observación separado; el período de observación es parte del tiempo asignado para el bloque.

5.2.2 Los competidores deberán permanecer dentro de la zona de observación designada durante la observación. No se les permite escalar en la pared de escalada o colocarse sobre cualquier equipo o mobiliario. Los competidores se abstendrán de comunicarse de ninguna manera con ninguna persona fuera del área de observación. Ellos podrán solicitar aclaraciones sólo al Presidente del Jurado, el Juez FEVED, y al Juez de Bloque asignado al bloque. Tocar con las manos o los pies, o con el magnesio, presas que no sean las presas de salida, o añadir marcas, durante la observación, se contará como un intento en el bloque.

5.2.3 Durante la ronda final, habrá un período de observación previo de 2 minutos por cada bloque.

## **5,3 PROCEDIMIENTO DE ESCALADA**

5.3.1 En las rondas de clasificación y semifinal de una competencia, los competidores deberán intentar los bloques en el orden prescrito. Después de cada bloque el competidor tiene un tiempo de descanso equivalente al tiempo asignado al bloque, llamado período de rotación, que será de 5 minutos para la ronda clasificatoria y 6 minutos para la ronda semifinal. Cada bloque incluirá una zona marcada claramente para que el competidor pueda ver el bloque, y que podrá incluir el colchón de seguridad.

5.3.2 Al final del período de rotación, los competidores que estaban escalando deberán detener la escalada y entrar en el área de descanso. Desde esta área no se permitirá la observación de cualquier bloque. El competidor que ha terminado su período de descanso deberá pasar al siguiente bloque.

5.3.3 En la ronda final, cada bloque deberá ser intentado por todos los competidores, en el orden de sus números de salida, antes de pasar al siguiente bloque.

5.3.4 El período de escalada durante la ronda final será de 4 minutos. Sin embargo, si un escalador inicia un intento antes de que finalice el período de 4 minutos, a él/ella se le permitirá terminar ese intento. Si un competidor termina su intento antes de que los 4 minutos hayan culminado, él/ella deberá regresar a un aislamiento separado en la zona de tránsito y el siguiente competidor deberá comenzar su período de escalada inmediatamente.

5.3.5 Un competidor debe comenzar desde las presas de pies y manos marcadas, antes de escalar. Cada intento de llegar a la posición de partida diseñada, se contará como un intento cuando cada parte del cuerpo del competidor haya dejado el piso.

5.3.6 El inicio (y el final) de cada período de rotación en las rondas de clasificación y semifinal será anunciado por una fuerte y clara señal. Cuando falta un minuto de la rotación de tiempo, esto será anunciado con una señal diferente.

5.3.7 Todas las presas se deberán limpiar por el Juez de Bloque o por el personal de la organización, antes de que el competidor comience su primer intento sobre un bloque. Un competidor también puede solicitar que las presas sean limpiadas antes de cualquier intento en el bloque. Cepillos u otros materiales pueden ser utilizados por los competidores para limpiar las presas que se puedan alcanzar desde el piso. Sólo los cepillos u otros materiales que son proporcionados por la organización se podrán utilizar para este fin.

#### **5,4 FIN DE UN INTENTO**

5.4.1 La presa final deberá ser controlada por ambas manos. Alternativamente, una posición fija podrá ser lograda en la parte superior del bloque. Un intento se considera exitoso cuando el Juez de Bloque anuncia «OK».

5.4.2 Un intento se considera acabado en el caso de un retorno al piso, o al final del período de rotación en las rondas clasificatorias y semifinal.

5.4.3 Un intento del competidor se dará por concluido si él/ella viola las demarcaciones de conformidad con el artículo 3.2.2.

#### **5,5 INCIDENTES TÉCNICOS**

5.5.1 Un incidente técnico en las competencias de bloque se define como:

a) Una presa rota o suelta;

b) Cualquier otro suceso que da lugar a una situación de desventaja o ventaja injusta a un competidor, la cual no es el resultado de una acción por parte del competidor.

5.5.2 Si, durante las rondas clasificatorias y semifinal, un incidente técnico confirmado se refiere a una presa rota o suelta u otro suceso que puede ser reparado o fijado antes de que finalice el actual período de rotación, al competidor envuelto en ello se le ofrecerá la oportunidad de continuar con su intento. Si el competidor decide continuar, entonces el incidente técnico está terminado y no se permitirán más apelaciones. Si el competidor decide no continuar sus intentos en el actual período de rotación, entonces el competidor reanudará sus intentos en el bloque donde el incidente técnico se produjo después de completar la ronda de la competencia. En este caso, el Presidente del Jurado decidirá cuando se hará una pausa para permitir que el competidor continúe sus intentos. Al competidor se le permitirá el tiempo restante en el momento en que ocurrió el incidente, con un mínimo de dos minutos.

5.5.3 Si, durante las rondas clasificatorias y semifinal, la reparación no puede efectuarse antes de que finalice el tiempo de rotación, a la señal que anunciaba el final del tiempo de rotación, la ronda será detenido por el Juez FEVED para el competidor que ha sufrido el incidente técnico, así como para todos los competidores en los bloques precedentes. Para todos los demás competidores, sigue la ronda. Después de la reparación, al competidor que ha sufrido el incidente técnico, se le permitirá el tiempo restante en el momento en que el incidente se produjo, con un mínimo de dos minutos en un tiempo de rotación. Después de esto, la competencia comienza de nuevo a la señal de rotación, para todos los competidores cuyos intentos se habían detenido.

5.5.4 Si un incidente técnico se produce durante la ronda final, el competidor que sufra el incidente técnico deberá volver a una zona de aislamiento 2 en la zona de tránsito y esperar la reparación. Cuando la reparación se ha efectuado, el competidor volverá a comenzar sus intentos. El competidor se le permitirá el tiempo restante desde el momento en que el incidente técnico se produjo, con un mínimo de dos minutos.

5.5.5 En el caso de un incidente técnico, el primer intento realizado por el competidor que ha sufrido el incidente técnico, en el mismo bloque, después del intento en que el incidente técnico se produjo, se considerará una continuación de ese intento.

#### **5,6 RANKING DESPUES DE CADA RONDA**

5.6.1 Después de cada ronda de la competencia, los competidores se ordenarán de acuerdo con los siguientes criterios:

a) El número de bloques completados con éxito (tope con dominio de ambas manos);

b) El número total de intentos para completar estos bloques;

c) El número total de puntos de bono;

d) El número total de intentos para lograr estos puntos de bono.

5.6.2 En el caso de lugares empatados, los resultados de la ronda anterior se tendrán en cuenta con el procedimiento de «contar lo anterior». El procedimiento de «contar lo anterior» no se aplicará a una ronda anterior en caso de los competidores empatados hayan competido en diferentes grupos en esa ronda.

5.6.3 Si, después de la aplicación del procedimiento de «contar lo anterior», hay un empate para el primer lugar al final de la ronda final, una superfinal se celebrará en un bloque.

Cada competidor empatado hará un solo intento en el mismo orden que para la ronda final. Un plazo pre-designado se fijará, en consulta con el Jefe de Armadores de Ruta, y el intento se pondrá en marcha dentro de 40 segundos. El desempeño de cada competidor será juzgado de conformidad con los artículos 4.7.1, 4.7.2 y 4.7.3 de las normas de las competencias de Dificultad. Después de sus intentos, los competidores se clasifican. En caso de que varios competidores hayan alcanzado el tope, se considera la igualdad y se anunciará la clasificación final. Si nadie ha alcanzado el tope y si todavía hay competidores empatados en primer lugar, los competidores en el primer lugar, harán otro intento siguiendo el mismo procedimiento hasta que ellos sean separados, hasta un máximo de 6 intentos. Si el empate persiste después del sexto intento, los competidores se considerarán iguales.

#### **5,7 CUOTA PARA CADA RONDA**

5.7.1 La Sección 5,7 deberá ser leída en conjunto con el artículo 5,6 anterior, es decir, el procedimiento del ranking de procedimiento deberá ser completado antes de aplicar la Sección 5,7.

5.7.2 La cuota fija de los competidores clasificados para las rondas semi-final y final serán, respectivamente, de 20 y 6 competidores.

5.7.3 Si hay dos grupos de competidores en la ronda clasificatoria, la cuota fijada para la próxima ronda se divide por igual y se aplica a ambos grupos.

5.7.4 La cuota fija se rellenará con los mejores competidores en la ronda anterior.

5.7.5 Si la cuota fija se supera como consecuencia de los competidores empatados, todos esos competidores empatados se deberán clasificar para la próxima ronda de la competencia.

### **5,8 UTILIZACIÓN DE LA GRABACIÓN DE VÍDEO**

5.8.1 Las grabaciones de vídeo oficiales de los intentos de los competidores podrán ser utilizados por el Jurado de Apelación con el fin de evaluar las apelaciones oficiales.

## **6. VELOCIDAD (SPEED)**

### **6,1 GENERAL**

6.1.1 Estas normas se interpretarán en relación con la Sección 3, las Reglas Generales.

6.1.2 Las competencias de velocidad consisten normalmente en una ronda clasificatoria y una ronda final.

6.1.3 Las competencias de Velocidad se llevarán a cabo en:

- a) dos rutas de la misma longitud y de similar perfil y dificultad (Formato Clásico), o
- b) dos o más rutas paralelas de idéntica longitud, perfil, el diseño y dificultad (Formato de Records).

6.1.4 En el formato clásico, cada competidor sube dos rutas en cada una de las series, mientras que en el formato de records cada competidor escala sólo una vez en cada una de las series. El sistema de flash se utiliza normalmente en el formato de records.

### **6,2 DE SEGURIDAD**

6.2.1 Todas las rutas deben ser escaladas con la cuerda en piñata («top rope»), con el competidor asegurado desde abajo. La cuerda debe ser individual y debe cumplir con las normas FEVED (EN normas internacionales o equivalente).

6.2.2 La cuerda en piñata (top rope) se pasa a través de dos puntos de protección, cada una de ellos con un mosquetón de seguridad, unidos a su vez a una cinta Express armada, con un maillón rápido y debidamente cerrado de 8 mm o 10 mm, en la otra punta, los cuales cumplan con las normas FEVED (normas EN o equivalente internacional).

6.2.3 La posición del punto más alto de protección de cada ruta será por encima del dispositivo interruptor de control del tiempo o de señal de acabado de la ruta.

6.2.4 La posición de los puntos de protección deberán ser tales que ni ayuden, ni pongan en peligro, u obstaculicen a un competidor durante su intento en una ruta.

6.2.5 La cuerda de escalada se conectará al arnés de cada competidor. La conexión será:

- a) por nudos aprobados, o
- b) por mosquetoneo al arnés de un nudo pre-elaborado en la cuerda, mediante un mosquetón de seguridad de un tipo que se reduzca al mínimo la posibilidad de colocarse horizontalmente, y de la posibilidad de «deslizarse afuera» de la cuerda, a través de la puerta, o mediante dos mosquetones de seguridad en oposición.

6.2.6 Cada cuerda será controlado por dos aseguradores. Los aseguradores se deberán encontrar en una posición en la parte inferior de la pared como para prevenir accidentes debido a una caída del competidor, o la caída de alguna presa o cualquier otro equipo, lo cual puede ocurrir durante la escalada.

Los aseguradores estarán en todo momento, durante un intento del competidor en una ruta, prestando especial atención a los progresos del competidor, a fin de garantizar:

- a) Que los movimientos del competidor no se vean obstaculizados en modo alguno por la cuerda, estando está demasiado tensa o demasiado suelta;
- b) Que todas las caídas sean detenidas de una manera segura;
- c) Que el competidor no experimente una caída excesiva por parte del asegurador;
- d) Que haya un gran cuidado para garantizar que durante la caída del competidor no deberá estar expuesto a cualquier peligro de daño causado por la arista de una sección superpuesta o de cualquier otra característica de la pared de escalada.

6.2.7 Después de haber completado el intento o después de una caída, el competidor deberá ser llevado al piso. Se debe estar atento de que a continuación se garantice que el competidor no entre en contacto con cualquier equipo situado en el piso.

6.2.8 Todos los equipos en exceso (mosquetones, cinta Express armadas, chapas, etc.), deberán ser removidas de las rutas.

6.2.9 Las rutas se diseñarán de tal manera que los competidores no se puedan interferir indebidamente o distraer a los demás. Si las líneas de las rutas no son verticales, ellas deberán ser desviadas hacia direcciones opuestas.

### **6,3 CRONOMETRAJE DE LA RUTA**

6.3.1 El tiempo de escalada se determinará ya sea por cronometraje electro-mecánico, o por cronometraje manual.

6.3.2 Cuando se utiliza el cronometraje electro-mecánico, el tiempo de escalada se medirá con una precisión de 0,01 segundo. El sistema deberá incorporar un tiempo de reacción de 0,1 segundos; es decir, una señal de la almohadilla de salida, dentro de los primeros 0,1 segundos después de la señal de partida, implica una salida en falso.

6.3.3 En caso de que el sistema de cronometraje sufra un fracaso durante algún intento, deberá ser declarado un incidente técnico para los dos competidores de la serie. El cronometraje manual entonces no se deberá utilizar para determinar el resultado del intento.

6.3.4 Si se utiliza el cronometraje manual, cada ruta deberá estar equipada con un interruptor que encienda un indicador de color rojo y, preferentemente, también una señal acústica. En cada ruta deberá ser cronometrado el tiempo por un juez y dos asistentes, usando un cronómetro cada uno de ellos. El tiempo utilizado por cada competidor para completar su intento será registrado por el Juez FEVED, teniendo en cuenta el promedio de los tres cronómetros, y eliminando los errores evidentes de tiempo.

#### **6,4 COMPLETACIÓN DE UNA RUTA**

6.4.1 Un intento en una ruta se considerará terminado con éxito si se ha escalado con arreglo a las normas y si el competidor ha tocado el interruptor de tiempo con su mano.

6.4.2 Se considerará que un competidor falló en la realización de un intento en una ruta si él/ella:

- a) Cae;
- b) Hace uso de las zonas, presas o características del muro, demarcadas de conformidad con el artículo 3.2.2;
- c) Utiliza los bordes laterales o el borde superior de la pared de escalada;
- d) Toca el suelo con cualquier parte del cuerpo después de haber comenzado;
- e) Utiliza cualquier ayuda artificial.

#### **6,5 PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS**

6.5.1 La información sobre los lugares de la clasificación preliminar y los tiempos de escalada, de cada competidor en cada ronda de la competencia, se presentará a los espectadores y oficiales de equipo, directamente después de determinar los resultados, por medio de:

- a) una pantalla electrónica (tablero o pantalla), o
- b) en el tablón de informaciones oficiales, si a) no es posible.

6.5.2 Las listas con los resultados globales deben incluir los tiempos logrados por cada competidor, durante todas las rutas y durante todas las rondas de competencia.

#### **6,6 ORDEN DE SALIDA Y CLASIFICACIÓN – FORMATO CLÁSICO**

6.6.1 El orden de salida de la ronda clasificatoria será al revés del RANKING NACIONAL actual. Los competidores no rankeados comenzarán en la primera ronda en un orden aleatorio.

6.6.2 Si las rondas clasificatorias y final se celebran el mismo día, entonces las rutas de ambas rondas será la misma. Si las rondas clasificatoria y final se celebran en días distintos, entonces las rutas para cada ronda pueden ser ligeramente diferentes. Los competidores deberán ser informados acerca de esto por adelantado.

6.6.3 Cada competidor deberá escalar primero la Ruta 1. Luego de completar ésta, es que él/ella procederá a la Ruta 2.

6.6.4 Cada competidor se clasificarán de acuerdo con la sumatoria del tiempo de escalada logrado en las dos rutas.

6.6.5 Si un competidor no pueda completar una de las rutas de clasificación, él/ella será eliminado y clasificado en la última posición.

6.6.6 Número de competidores en la ronda final:

- a) Si el número de competidores que completaron la ronda clasificatoria es de 16 o más, entonces 16 competidores se tendrán en cuenta para la ronda final;
- b) Si el número de competidores que completaron la ronda clasificatoria está entre los 16 y los 7, entonces 8 competidores se tendrán en cuenta para la ronda final;
- c) Si el número de competidores que completaron la ronda clasificatoria se sitúa entre los 8 y 3, entonces 4 competidores se tendrán en cuenta para la ronda final;
- d) Si el número de competidores que completaron la ronda clasificatoria es inferior a 4, entonces la clasificatoria deberá ser ejecutada de nuevo, hasta que un mínimo de 4 competidores clasifiquen para la ronda final.

La ronda final puede, entonces, constar de las siguientes fases: un octavo de final, un cuarto de final, y siempre una semifinal y una final.

6.6.7 La ronda final se llevará a cabo como series eliminatorias «knock-out» («el que pierde no continúa compitiendo»), decidido por el tiempo total de escalada logrados por los competidores en ambas rutas. Los resultados generales de los perdedores de los pares en los octavos de final (lugares 9 - 16) y en los cuartos de final (lugares 5 - 8) se decidirán de acuerdo con sus tiempos de escalada en las series eliminatorias.

6.6.8 El orden de salida para la primera etapa de la ronda final se basará en la clasificación final de la ronda clasificatoria, como sigue:

**Esquema 1: 16 competidores**

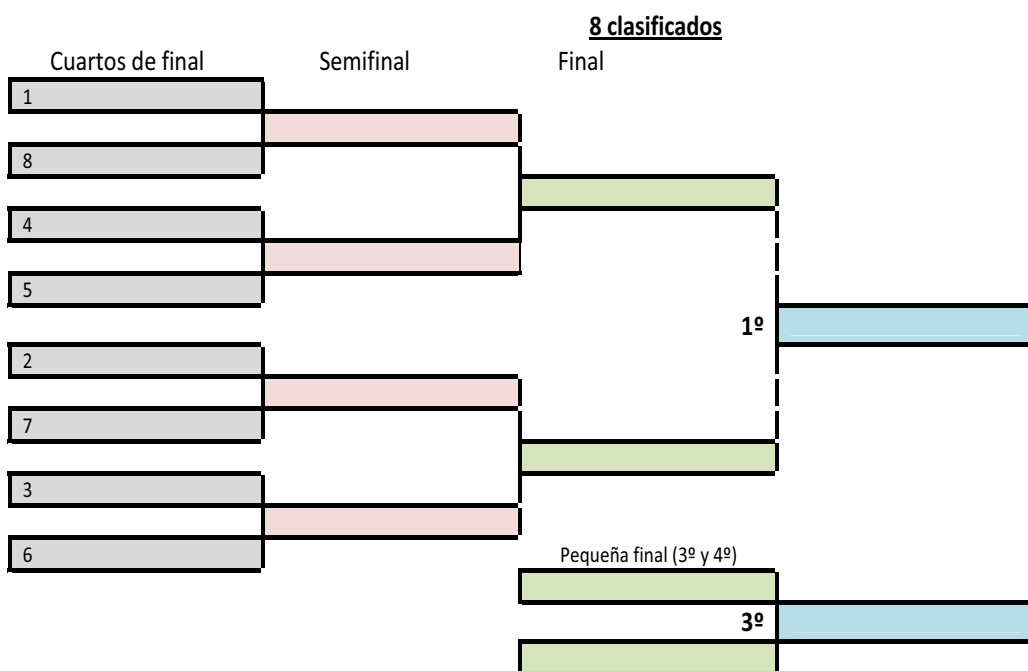
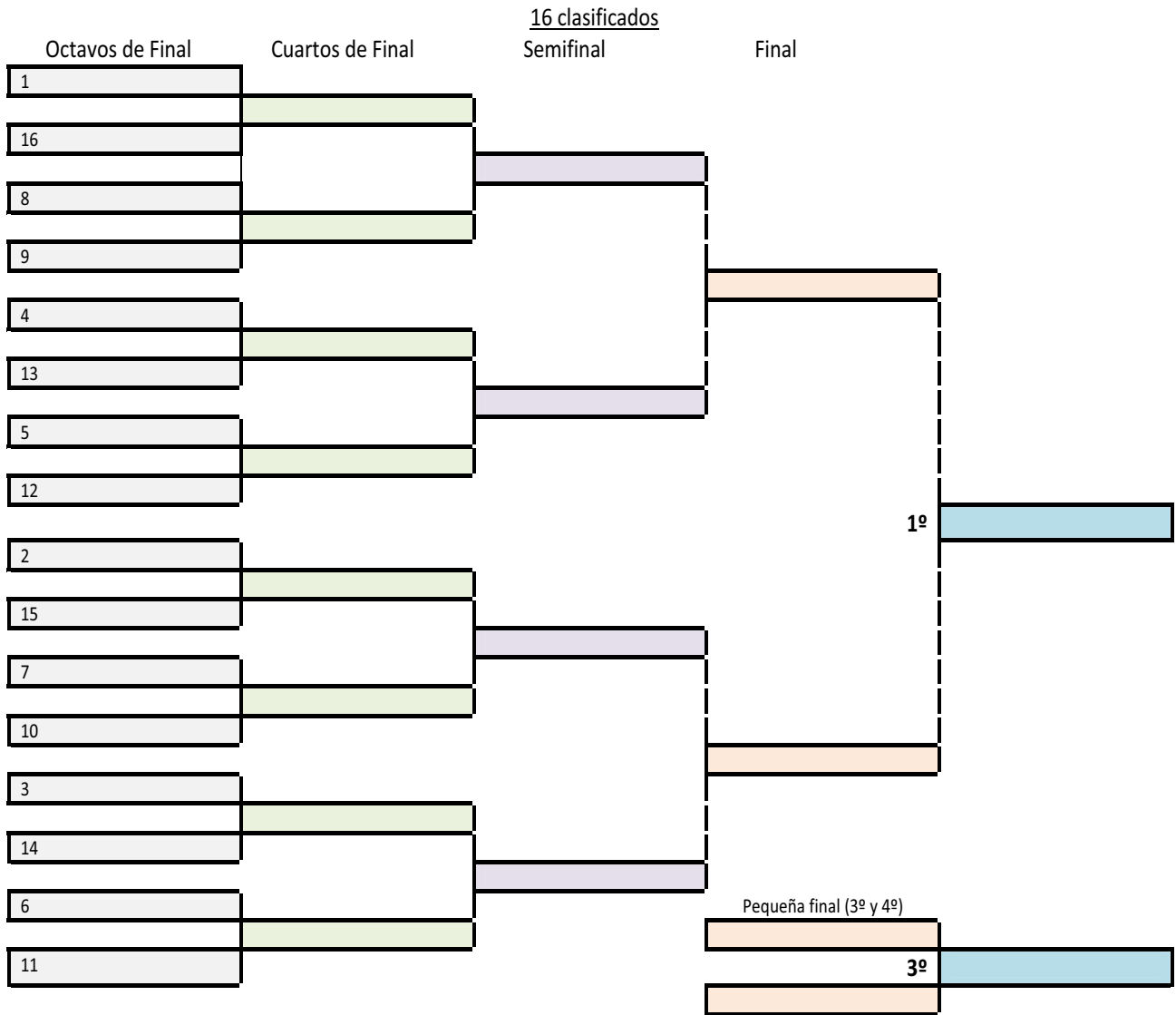
Serie eliminatória	Competidores	
	Nº de clasificación	Nº de clasificación
1	1	16
2	8	9
3	4	13
4	5	12
5	2	15
6	7	10
7	3	14
8	6	11

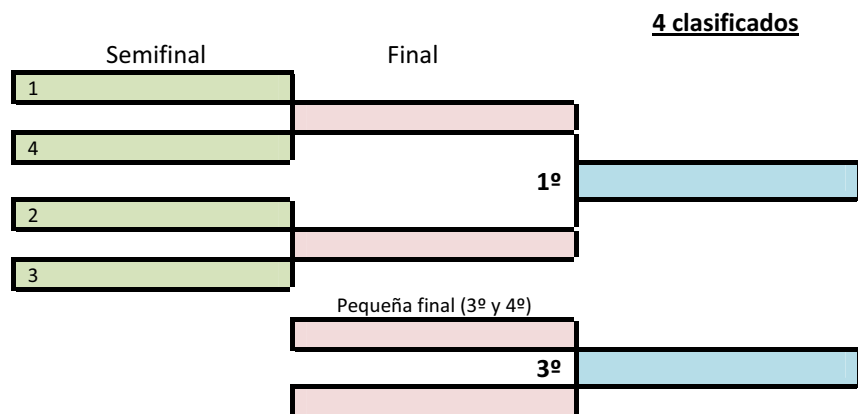
**Esquema 2: 8 competidores**

Serie eliminatória	Competidores	
	Nº de clasificación	Nº de clasificación
1	1	8
2	4	5
3	2	7
4	3	6

**Esquema 3: 4 competidores**

Serie eliminatória	Competidores	
	Nº de clasificación	Nº de clasificación
1	1	4
2	2	3





**Figura 1: El orden de salida para las otras etapas de la ronda final con 16, 8 y 4 competidores respectivamente**  
(El competidor con una posición más elevada en el esquema de cajas, siempre se pondrá en marcha en la Ruta 1)

6.6.9 Si un competidor en una serie eliminatoria de la ronda final no completa una ruta, él/ella se elimina y el otro competidor se declara el ganador entre los dos. El competidor eliminado se clasificará en la última posición en esa etapa de la ronda final. Si ambos competidores no completan cualquiera de las rutas, entonces la serie eliminatoria se vuelve a ejecutar de inmediato hasta que se decida un ganador.

6.6.10 La serie eliminatoria para determinar el tercer y cuarto lugares siempre deberá realizarse.

6.6.11 Competidores empatados:

a) Si, porque el número de los competidores empatados en el último lugar de la ronda clasificatoria para la ronda final, supera el número fijado de conformidad con el artículo 6.6.6, ninguno de estos competidores empatados procederá a la ronda final. Serán rankeados en la misma posición;

b) Si dos o más competidores están empatados en la ronda clasificatoria para cualquier otro lugar en la ronda final diferente al último, entonces ellos deberán ser separados al azar para la colocación en el orden de salida;

c) Si dos competidores están empatados en la etapa semifinal y final de la ronda final, entonces el ganador será determinado por una serie eliminatoria adicional entre los dos competidores;

d) Si dos competidores están empatados en alguna otra etapa de la ronda final, entonces el ganador será determinado por los resultados de la etapa anterior de la ronda final o, para la primera etapa de la ronda final, por sus resultados en la ronda clasificatoria.

### 6,7 ORDEN DE SALIDA Y CLASIFICACIÓN – FORMATO DE RECORDS, DOS CARRILES

6.7.1 El orden de salida de la ronda clasificatoria será al revés del RANKING NACIONAL actual. Los competidores no rankeados comenzarán en la primera ronda en orden aleatorio.

6.7.2 Cada competidor se clasificarán de acuerdo con el tiempo de escalada logrado en la ruta.

6.7.3 Si un competidor no pueda completar la ruta en la ronda clasificatoria, él/ella será eliminado y clasificado en la última posición.

6.7.4 El número de competidores en la ronda final se hará de conformidad con el artículo 6.6.6.

6.7.5 La ronda final se llevará a cabo como series eliminatorias «knock-out» («el que pierde no continúa compitiendo»), decidido por el tiempo de escalada de la ruta.

Los resultados generales de los perdedores de los pares en los ocho finales (lugares 9 - 16) y en los cuartos de final (lugares 5 - 8) se decidirá de acuerdo con sus tiempos de escalada en las series eliminatorias.

6.7.6 El orden de salida para la primera etapa de la ronda final se hará de conformidad con el artículo 6.6.8.

6.7.7 Si un competidor en una serie eliminatoria de la ronda final no puede completar la ruta, él/ella se elimina y el otro competidor se declara el ganador entre los dos. El competidor eliminado se clasificará en la última posición en esa etapa de la ronda final. Si los dos competidores no pueden completar la ruta, entonces la serie eliminatoria se vuelve a ejecutar de inmediato, hasta que se decida un ganador;

6.7.8 La serie eliminatoria para determinar el tercer y cuarto lugares siempre deberá realizarse.

6.7.9 La separación de los competidores empatados se hará de conformidad con el artículo 6.6.11.

### 6,8 ORDEN DE SALIDA Y CLASIFICACIÓN- FORMATO DE RECORDS, CUATRO CARRILES

Este formato es improbable que se organice en Venezuela en el corto o mediano plazo, por lo cual, no se incluirá la traducción en este momento.

### 6,9 ORDEN DE SALIDA Y CLASIFICACIÓN – FORMATO DE RECORDS, NÚMERO ALTERNATIVO DE CARRILES

Este formato es improbable que se organice en Venezuela en el corto o mediano plazo, por lo cual, no se incluirá la traducción en este momento.

### 6,10 DEMOSTRACIÓN Y OBSERVACIÓN

6.10.1 La(s) ruta(s), serán demostradas por el Jefe de Armadores de Ruta o cualquier armador de ruta del equipo.

6.10.2 Cada ruta será demostrado en dos ocasiones, primero a velocidad lenta y luego en carrera de velocidad. Estas serán seguidas por un período de observación para cada ruta demostrado.

6.10.3 Si es usado el Formato de Records sólo una de las rutas será demostrada.

6.10.4 La duración del período de observación deberá ser normalmente de 4 minutos, el cual puede ser extendido por el Presidente del Jurado.

6.10.5 Los competidores están autorizados a tocar las primeras presas, sin abandonar el piso con ambos pies.

### 6,11 PROCEDIMIENTO DE ESCALADA

6.11.1 Al llamado de inicio de una ruta, cada competidor deberá tomar una posición de aproximadamente 2 metros en frente de la pared.

6.11.2 Cuando ambos/todos los competidores están en posición, el Juez FEVED dirá «**En sus marcas**». En el comando «En sus marcas», cada escalador adoptará una posición de partida con un pie en el suelo/dispositivo de tiempo (si procede), la colocación del otro pie es opcional, y con una o ambas manos sobre la primera presa de mano. Una vez que los escaladores están en esa posición de partida, el Juez FEVED Juez preguntará «¿Preparados?». A menos que cualquiera de los competidores diga claramente que él/ella no está listo, el Juez FEVED Juez dirá la palabra «¡Listos!» Y después de una breve pausa (<2 segundos) el Juez FEVED dará una corta (<0,2 segundos) y claramente audible señal de salida, o dirá «¡Va!» cuando se utiliza el cronometraje manual. Todas las instrucciones verbales serán dichas en voz alta y claramente audible.

6.11.3 La posición de la señal de salida debe ser equidistante de ambos/todos los competidores.

6.11.4 Al ser dada la instrucción o señal de salida, cada competidor deberá comenzar su intento a la ruta. No se permitirá una apelación contra la instrucción de salida, a menos que el competidor claramente diga que él/ella no está listo cuando el Juez FEVED diga «¿Preparados?».

6.11.5 Si el Juez FEVED está dando las instrucciones de salida manualmente, no se tolerará ningún tipo de ruido o de otro tipo de distracción que pudieran impedir que las señales de salida sean claramente escuchados por los competidores y/o jueces.

6.11.6 En el caso de una salida en falso, el Juez FEVED pondrá fin a ambos/todos los competidores de inmediato. Esta instrucción será en voz alta y claramente audible. Un competidor al cometer salidas en falso en dos ocasiones, en la misma serie eliminatoria será descalificado.

6.11.7 En la parte superior de la ruta cada competidor parará el dispositivo de tiempo, al golpear el interruptor con su mano.

6.11.8 Salvo cuando se está aplicando el sistema flash, después de haber completado con éxito su intento(s) en la ruta(s) en la ronda clasificatoria, los competidores deberán regresar a una zona de aislamiento, donde permanecerán hasta que el Juez de Ruta les pida que salgan de la misma.

6.11.9 Salvo cuando se está aplicando el sistema flash, después que se ha completado una serie eliminatoria de la ronda final, se aplicará el siguiente procedimiento:

- a) Si se está aplicando el Formato Clásico, los competidores clasificados para las siguientes series eliminatorias deberán regresar a una zona de aislamiento separada;
- b) Si se está aplicando el Formato de Records, todos los competidores que han terminado con éxito su intento en la ruta deberán volver a una zona de aislamiento separada.

### 6,12 INCIDENTES TÉCNICOS

6.12.1 Un incidente técnico, en las competencias de velocidad, se define como:

- a) Una presa rota o floja;
- b) Una cuerda muy tensa, ya sea que ayude o dificulte a un competidor;
- c) Un fallo en el sistema de tiempo;
- d) Cualquier otro hecho que da lugar a una situación de desventaja o ventaja injusta a un competidor, la cual no es el resultado de una acción por parte del competidor.

6.12.2 Si un competidor sufre un incidente técnico e interrumpe su intento, él/ella dará inicio a un nuevo intento después de que se haya efectuado la reparación respectiva.

Si un competidor sufre un incidente técnico durante alguna serie eliminatoria que no sea en la ronda clasificatoria, donde se aplica el formato clásico, e interrumpe su intento, su competidor oponente(s) deberá continuar escalando. Si el incidente técnico se confirma, entonces ambos/todos los competidores volverán a repetir la serie eliminatoria.

Excepto cuando se aplica el sistema flash, un competidor afectado por un incidente técnico deberá esperar en una zona de aislamiento hasta que la reparación se ha efectuado. Esto es aplicable también a los competidores en la ronda

clasificatoria donde se aplica el formato clásico, quienes han terminado su intento en una ruta donde el incidente técnico no ha ocurrido, y que todavía tienen que terminar su intento por otra ruta.

Un tiempo mínimo de recuperación de 5 minutos se permitirá para los competidores afectados por un incidente técnico.

## **7. PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS**

### **7,1 INTRODUCCIÓN**

7.1.1 El Presidente del Jurado tiene la autoridad general sobre todas las actividades y decisiones que afectan a la competencia en el área de la competencia (véase el artículo 1.4.1.a).

### **7,2 COMPETIDORES**

7.2.1 Tanto el Presidente del Jurado y el Juez FEVED serán autorizados a adoptar las siguientes medidas en lo que respecta a las infracciones de las normas de competencia y con respecto a las cuestiones de indisciplina de cualquier competidor:

- a) Una advertencia verbal informal;
- b) Una advertencia oficial acompañada de la exhibición de una tarjeta amarilla.

7.2.2 Una tarjeta amarilla de alerta, de conformidad con el artículo 7.2.1 (b) anterior, podrá ser expedido por cualquiera de las siguientes infracciones de las normas:

#### En cuanto a las instrucciones del Presidente del Jurado o el Juez FEVED:

- a) no obedecer cualquier instrucción hecha por el Presidente del Jurado o el Juez FEVED, tales como:
  - i) la demora excesiva en regresar a la zona de aislamiento tras la instrucción del Juez FEVED Juez o el Presidente del Jurado;
  - ii) la demora excesiva en salir de la zona de llamada y entrar en la zona de competencia cuando se le ordena hacerlo;
  - iii) La falta de inicio de conformidad con la instrucción del Juez FEVED.

#### En cuanto al equipo y las ceremonias:

- b) El incumplimiento de las normas y reglamentos FEVED que rigen los equipos y prendas de vestir;
- c) Cuando no se use el número de salida bib proporcionada por el organizador de la competencia;
- d) La no participación de competidores en la ceremonia de apertura;
- e) La no participación de los top 3 finalistas en la ceremonia de entrega de premios;

#### En cuanto a la conducta:

- f) Uso de lenguaje o comportamiento obsceno o abusivo, de un carácter relativamente leve;
- g) Conducta antideportiva de un carácter relativamente leve.

Las apelaciones contra estas decisiones deberán seguir el procedimiento establecido en la Sección 13.

7.2.3 La aplicación de una segunda tarjeta amarilla en una competencia dará lugar a la descalificación del competidor de la competencia.

La aplicación de una tercera tarjeta amarilla en la misma temporada, dará lugar a una de las siguientes sanciones:

- a) Si el competidor ya está registrado para la próxima competencia FEVED que cuenta para el RANKING NACIONAL, entonces el competidor no será elegible para entrar en esta competencia;
- b) Si a) no es aplicable, entonces el competidor no es elegible para la inscripción en la próxima competencia FEVED que cuenta para el RANKING NACIONAL, en la misma disciplina donde se aplicó la tercera tarjeta amarilla.

7.2.4 El Presidente del Jurado será el único autorizado para descalificar a un competidor de una competencia. La descalificación deberá ir acompañada de la exhibición de una tarjeta roja.

#### Descalificación sin más sanción

Las siguientes infracciones de las normas darán lugar a la expedición de una tarjeta roja y la inmediata descalificación del competidor de la competencia sin más sanción:

- a) Observación de las rutas fuera de la zona permitida para la observación;
- b) La utilización de equipos no aprobados;
- c) El uso no autorizado de cualquier medio de comunicación, mientras se está en la zona de aislamiento o en cualquier otra zona restringida.

Las apelaciones contra estas decisiones deberán seguir el procedimiento establecido en el artículo 13.

#### Descalificación con remisión a la Comisión de Disciplina FEVED

Las siguientes infracciones de las normas darán lugar a la expedición de una tarjeta roja y la inmediata descalificación del competidor de la competencia, además con remisión a la Comisión de Disciplina FEVED:

#### *Las infracciones cometidas en el área de la competencia por un atleta o miembro del equipo:*

- d) Reunir información sobre una ruta, con lo cual el competidor trata de ir más allá de lo que es permitido por las normas de competencia;

- e) La compilación de datos y/o la comunicación de información a otros atletas, más allá de lo que es permitido por las normas de competencia;
- f) Distraer o interferir con cualquier atleta que se prepara para su intento en una ruta;
- g) El hecho de no cumplir con las instrucciones de los organizadores, jueces u oficiales FEVED;
- h) La negativa a ajustarse a las normas que rigen la publicidad de ropa y equipo;
- i) La conducta antideportiva u otra perturbación grave durante una competencia;
- j) El comportamiento abusivo, amenazador o violento hacia los oficiales FEVED, los organizadores, los miembros del equipo (incluidos los atletas) o para cualquier otra persona.

*Las infracciones cometidas fuera del área de competencia, pero en el área del público o en el lugar de competencia o en cualquier alojamiento o instalaciones utilizadas en relación con la competencia, por un atleta o miembro del equipo:*

- k) Conducta antideportiva grave u otras perturbaciones graves;
- l) Comportamiento abusivo, amenazador o violento hacia los funcionarios FEVED, los organizadores, los miembros del equipo (incluidos los atletas) o para cualquier otra persona.

Los procedimientos seguidos en el caso de remisión a la Comisión de Disciplina FEVED son publicados por separado en el Reglamento de Disciplina y Apelación de la FEVED.

7.2.5 En el plazo más breve de tiempo posible, después de la emisión de una amarilla o tarjeta roja, el Presidente del Jurado debe:

- a) Presentar una declaración por escrito para que Team Manager del Equipo del competidor (o en su ausencia, al competidor en cuestión) en relación con la falta y si el Presidente del Jurado propone remitir el asunto para su consideración en lo que respecta a la adopción de medidas disciplinarias en conformidad con las normas;
- b) Presentar una copia de esta declaración escrita, junto con un informe detallado de la falta contra las normas, las pruebas y las recomendaciones con respecto a la consideración de sanción adicional a la FEVED, para su remisión a la Comisión de Disciplina FEVED.

### **7,3 OFICIALES DE EQUIPO**

7.3.1 Los Oficiales de Equipo se considerarán de la misma manera que los competidores y será tratada en consecuencia.

### **7,4 OTRAS PERSONAS**

7.4.1 El Presidente del Jurado está autorizado a exigir la inmediata salida de la zona de competencia, de cualquier persona en contravención de las normas y, si fuera necesario, suspender todas las actividades de la competencia hasta que esta demanda se haya cumplido.

## **8. APELACIONES**

### **8,1 GENERAL**

8.1.1 Todas las apelaciones verbales y por escrito, y las respuestas oficiales a las apelaciones, se harán en inglés.

8.1.2 La apelación sólo será aceptada si va acompañada de la tasa oficial de apelación.

### **8,2 JURADO DE APELACIÓN DE LA COMPETENCIA**

8.2.1 En el caso de una apelación por escrito, o en el caso de una apelación verbal de conformidad con los artículos 8.3.1 y 8.4.2 (b) a continuación, el Presidente del Jurado convocará a un Jurado de Apelación. Los miembros del Jurado de Apelación serán el Presidente del Jurado y el Delegado FEVED. Si el Presidente del Jurado ha participado en la decisión original y el Juez FEVED no lo ha hecho así, el Juez FEVED tomará el lugar del Presidente del Jurado. Si el jurado no puede llegar a una decisión unánime sobre la apelación, la decisión original se mantendrá. La decisión se hará lo más rápidamente posible, cuando las circunstancias lo permitan. En el caso de apelaciones escritas, la decisión del Jurado de Apelación se hará por escrito y entregado por el Presidente del Jurado a la persona que oficialmente presentó la apelación o, en el caso de una apelación en virtud del 8.4.2 (b) a continuación, el Team Manager y/o competidor será informado.

8.2.2 La decisión del Jurado de Apelación en lo que respecta a los artículos 8,3 y 8,4 por debajo, será definitiva y no apelable.

### **8,3 APELACIONES CONTRA UNA DECISIÓN RELATIVA A UN INTENTO DE UN COMPETIDOR**

8.3.1 En lo que respecta a una apelación en relación con el artículo 4.10.2, este se remitirá al Juez FEVED, que informará inmediatamente al Presidente del Jurado, con el fin de proceder de conformidad con el procedimiento anterior.

### **8,4 APELACIONES CONTRA RESULTADOS PUBLICADOS**

8.4.1 Una apelación contra la clasificación de un competidor después de la realización de cualquier ronda de la competencia que no sea la ronda final o superfinal, y después de que los resultados oficiales se hayan publicado, se efectuará, a más tardar 20 minutos después de la publicación de los resultados. En el caso de las rondas final o superfinal o final deberá realizarse a más tardar 10 minutos después de la publicación de los resultados. La apelación se hará únicamente tras la publicación de los resultados oficiales al final de cada ronda de una competencia. La apelación se presentará por escrito al Presidente del Jurado por el Team Manager o, en caso de que el Team Manager no está presente, por el competidor. El escrito deberá ir acompañado de las correspondientes tasas de pago estipuladas por la FEVED, que se abonarán al Delegado FEVED.

#### 8.4.2 Competencias de Velocidad:

a) En el caso de una apelación contra el ranking de un competidor publicado, esta deberá efectuarse de conformidad con el artículo 7.4.1 arriba.

b) En el caso de una apelación durante una serie eliminatoria (knock-out), esta deberá hacerse inmediatamente después del anuncio del resultado, a la finalización de la serie eliminatoria. El Juez FEVED inmediatamente someterá la cuestión al Presidente del Jurado. La siguiente serie eliminatoria de la competencia no comenzará hasta que el Presidente del Jurado haya anunciado su decisión. No será pagada ninguna tasa en lo que respecta a dichas apelaciones.

### **8,5 DENUNCIAS A LA COMISIÓN DISCIPLINARIA**

8.5.1 En los casos en que el Presidente del Jurado considera que una infracción de las normas merece la consideración de la Comisión de Disciplina FEVED, el asunto será remitido al órgano disciplinario el junto con el Presidente del Jurado del informe, las copias de las comunicaciones escritas entre el Jurado Presidente y el equipo gestor / competidor en cuestión, y todas las pruebas pertinentes.

### **8,6 Comisión Disciplinaria**

8.6.1 La composición y los procedimientos de la Comisión Disciplinaria se definen en los documentos pertinentes de la FEVED, incluido el Reglamento de Disciplina y Apelación de la FEVED.

### **8,7 TASAS DE LAS APELACIONES**

8.7.1 Las tasas que deben ser pagadas por las apelaciones se harán de conformidad con la lista de tasas que anualmente publica la FEVED.

8.7.2 Si una apelación es acogido, la tasa será devuelta. Si una apelación es rechazada, la tasa de apelaciones no será devuelta.

## **9. LUCHA CONTRA EL DOPAJE**

### **9,1 ADOPCIÓN**

9.1.1 La FEVED ha adoptado el Código Mundial Antidopaje (el Código).

### **9,2 APLICACIÓN**

9.2.1 El Código se aplica a todas las competencias que se organizan bajo la autoridad de la FEVED. Toda persona que entra, se prepara para o participe de cualquier manera -como atleta, coach, entrenador, oficial, médicos o personal paramédico- en tales competencias, se considera que se han puesto de acuerdo para dar cumplimiento y estar sujetos al Código y el artículo 9,4. 1 de las presentes normas.

### **9,3 ÓRGANOS COMPETENTES DENTRO DE LA FEVED**

9.3.1 Los organismos competentes dentro de la FEVED, para la aplicación del Código para las competencias de escaladas -que incluye la dificultad, el bloque y la velocidad - son las Comisiones de Antidopaje y la Comisión de Disciplina.

### **9,4 VIOLACIONES Y SANCIONES**

9.4.1 Las violaciones de dopaje se tramitarán de conformidad con las Políticas y Procedimientos Antidopaje de la FEVED, y el Reglamento FEVED de Disciplina y Apelación.

## ANEXO 1

### REGLAMENTO NACIONAL DE ASENSO DE CATEGORIA DE ATLETAS DE ESCALADA

**Artículo 1.-** El Reglamento Nacional de Asenso de Categoría (RNAC) tiene como finalidad fundamental registrar, controlar y coordinar la actuación y permanencia de los atletas de escalada en las diferentes categorías, de la Copa Venezuela o del Campeonato Nacional, de cualquiera de las modalidades de Escalada, dentro de la Federación Venezolana de Montañismo y Escalada (FEVME). La Junta Directiva y La Vice Presidencia de Escalada de la FEVME será responsable del cumplimiento de este RNAC y de elaborar y mantener actualizado el Registro Nacional de Atletas de Escalada.

**Artículo 2.-** El RNAC regulará la actuación deportiva de todos los atletas de escalada dentro del territorio nacional, en competencias oficiales de carácter estatal, regional y nacional; sin menoscabo de la autonomía de las Asociaciones, Ligas y Clubes para los eventos internos de cada uno de esos entes.

**Artículo 3.-** Un atleta de la categoría experto o infantiles participantes en la Copa Venezuela o en el Campeonato Nacional de un año calendario puede ascender de una categoría superior siempre y cuando su asociación deportiva autorice el cambio y su integridad física no corra ningún riesgo.

**Artículo 4.-** Un atleta de la categoría experto o infantil que haya ascendido de categoría superior en la Copa Venezuela o en el Campeonato Nacional de un año calendario no puede regresar a su categoría originaria hasta finalizar el presente año de competición.

**Artículo 5.-** Esta prohibido a un atleta de la categoría novatos ascender una categoría superior en las competencia validas de la Copa Venezuela o en el Campeonato Nacional de Novatos. **Lo coloco en función de que si esta sobrado que se valla a expertos**

**Artículo 6.-** Un atleta de la categoría infantil A puede ascender a la categoría juvenil B expertos siempre y cuando:

1. Las competencias infantiles y expertos se realicen en fechas separadas.
2. Cuando el atleta infantil A se encuentre en los 3 primeros lugares del ranking del año anterior y/o del presente año en la especialidad en competición.

**Artículo 7.-** Un atleta de la categoría infantil B no puede ascender a la categoría juvenil B expertos, sino con una invitación formal de la comisión técnica de la FEVME, siempre y cuando la integridad física de dicho competidor no este en riesgo

**Artículo 8-** Lo no previsto en este RNAC será resuelto por la Junta Directiva de la FEVME.

El presente Reglamento Nacional de Asenso de Categoría fue aprobado por la Junta Directiva de la Federación Venezolana de Montañismo y Escalada, y la Comisión Técnica el día 25 de Noviembre del 2004, y ratificado por unanimidad en la Asamblea General de la FEVME que se realizó los días 23 de Enero del 2.005, en la ciudad de Valencia, del Estado Carabobo, con la asistencia de las Asociaciones de Montañismo y Escalada de los Estados Mérida, Táchira, Trujillo, Lara, Guárico, Distrito Capital, Zulia, Barinas, Aragua, Carabobo y Miranda.

Traducido por: **Prof. Néstor Carvajal**